

# Manual de **Convivencia**

Derechos y Deberes de la Comunidad Bolívar



**Buscando la Luz**, Proyecto Primaria Celebración 70 Años Colegio Bolívar: Collage en vinilos, plumones y lápices de color sobre madera



**COLEGIO BOLIVAR**<sup>®</sup>

Una Comunidad Educativa



**COLEGIO BOLIVAR**®  
Una Comunidad Educativa

Manual de Convivencia

# **Derechos y Deberes de la Comunidad Bolívar**

Accredited by AdvancED, Advancing Excellence in Education Worldwide since 1961  
& the Colombian Ministry of Education



# COLEGIO BOLÍVAR

## Manual de Convivencia

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia del COLEGIO BOLÍVAR.

El CONSEJO DIRECTIVO del COLEGIO BOLÍVAR en uso de sus atribuciones, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 87 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) prescribe que todos los establecimientos educativos deben tener un Manual de Convivencia que responda a las condiciones, necesidades y requerimientos de la comunidad educativa de la institución;

Que el artículo 201 de la Ley General de Educación prevé que el Manual de Convivencia hace parte integral del contrato de matrícula que se suscribe para formalizar la vinculación del estudiante al Colegio. Por consiguiente, que al firmar el contrato de matrícula los padres (o tutores) y los educandos aceptan íntegramente el contenido del Manual de Convivencia del COLEGIO BOLÍVAR.

Que el artículo 17 del Decreto Nacional 1860 de 1994 (por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales) determina claramente todos los aspectos y asuntos que debe contener el Manual de Convivencia.

Que la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional ha reconocido la importancia del Manual de Convivencia de los establecimientos educativos como norma vinculante y de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa.

Que en el Manual de Convivencia del COLEGIO BOLÍVAR se definirán claramente los derechos y deberes de los estudiantes, así como el procedimiento a seguir en su aplicación;

Que en el Manual de Convivencia del COLEGIO BOLÍVAR se definirán los procedimientos para resolver los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa;

Que los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 1098 de 2006, mediante la cual se expidió el nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia, señala los deberes y obligaciones que tienen los establecimientos educativos privados con respecto a los menores.

Que el artículo 1° de la Ley 1269 de 2008, mediante el cual se modificó el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, señala ciertos aspectos que deben tener en cuenta los establecimientos educativos privados con relación a la prohibición de exigir bonos, cuotas, aportes, donaciones y/o tarifas adicionales a las autorizadas por concepto de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos. Así mismo, que en dicha Ley se establecen ciertas pautas para el manejo de los útiles, textos y materiales escolares que serán utilizados por los estudiantes durante el año lectivo.

Que el Decreto Nacional 1290 de 2009, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, y determina aquellos aspectos que deben ser incluidos en el Manual de Convivencia de cada institución.

Que según el artículo 144 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 es una función del Consejo Directivo de los establecimientos educativos dictar las normas por las cuales ha de regirse la comunidad educativa y adaptar el Manual de Convivencia de la institución.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Manual de Convivencia del COLEGIO BOLÍVAR como marco normativo de los derechos y deberes de los estudiantes, el cual regirá el proceder y el discurrir de la comunidad educativa de la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Manual de Convivencia que se adopta está contenido en el documento anexo, el cual hace parte integrante de la presente Resolución y del Proyecto Educativo Institucional del COLEGIO BOLÍVAR, y se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa oportunamente, se explicará en reuniones de padres de familia, se estudiará con los estudiantes, los profesores y el personal administrativo, y se entregará a cada uno de los alumnos al inicio del año escolar.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Manual de Convivencia aprobado mediante esta Resolución, sólo podrá ser modificado mediante resolución del Consejo Directivo del COLEGIO BOLÍVAR, una vez surtido el procedimiento previsto en la ley y sus decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Reglamento o Manual de Convivencia entrará en vigor el día 1 de agosto de 2018.

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Rectoría del COLEGIO BOLÍVAR en la ciudad de Santiago de Cali, agosto 2018.

Joseph J. Nagy, Ed.D.  
RECTOR

Olga Lucía Patiño L.  
SECRETARIA

## TABLA DE CONTENIDO



### **Introducción Filosofía del Colegio Bolívar** pag. 5

1. Historia y Características del Colegio
2. Misión y Visión
3. Valores
4. Principios
5. Metas
6. Perfil del Egresado del Colegio Bolívar



### **Capítulo I Organización Académica** pag. 9

1. Programas por Secciones Académicas
  - Educación No Formal – El Nido
  - Tabla de Equivalencias
  - Educación Formal
    - A. Preprimaria
    - B. Primaria
    - C. Secundaria Básica
    - D. Secundaria Superior
2. Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes
  - 2.1. Sistemas de Calificación
    - A. Escala de 4 puntos
    - B. Exámenes Finales
    - C. Política sobre Entrega Tardía de Trabajos
    - D. Política sobre Tareas
  - 2.2. Pruebas Estandarizadas
    - A. Pruebas Internacionales
    - B. Pruebas Nacionales
  - 2.3. Evaluación y Promoción
    - A. La Auto-evaluación
    - B. Mejoramiento del Desempeño Académico
    - C. Estudiantes con Desempeño Sobresaliente
    - D. Estudiantes con Bajo Desempeño
    - E. Re-Enseñar / Re-Evaluar

F. Diferenciación e Instrucción centrada en el Estudiante

G. Promoción

2.4. Requerimientos de Graduación

2.5. Comunicación del Rendimiento del Estudiante

A. Boletines de Calificación

B. Reportes de Progreso Académico

2.6. Principios que Rigen el Manejo de la Información Evaluativa de los Estudiantes

2.7. Roles y Responsabilidades

2.8. Glosario



### **Capítulo II Gobierno Escolar** pag. 25

1. Tenedores de Bonos y Junta Directiva
2. Consejo Directivo
3. Rector
4. Dirección Administrativa y Académica
5. Consejo Académico
6. Consejo de Estudiantes
7. Consejo de Padres de Familia
8. Asociación de Padres de Familia
9. Personero de Estudiantes
10. Comité de Convivencia Escolar
11. Otros Entes de Apoyo y Veeduría
12. Servicios de Apoyo y Actividades Complementarias



### **Capítulo III Normas y Procedimientos para la Convivencia** pag. 32

1. Derechos y Deberes de los Miembros de la Comunidad Educativa
  - A. Derechos y Deberes de los Padres
  - B. Responsabilidades del Colegio
  - C. Derechos y Deberes de los Profesores

- D. Derechos y Deberes de los Estudiantes
- E. Compromisos
- 2. Código del Vestir - Presentación Personal
- 3. Faltas contra la Convivencia
  - A. Faltas Leves
  - B. Faltas Graves
  - C. Faltas de Especial Gravedad
  - D. Faltas Especiales que afectan la Convivencia Escolar
- 4. Línea de Autoridad
- 5. Instancias para la Convivencia
- 6. Consecuencias / Sanciones
  - A. Tiempo de Reflexión durante el Horario Extracurricular
  - B. Jornada de Reflexión
  - C. Período de Prueba
  - D. Retiro Temporal
  - E. Retiro Definitivo
- 7. Manual de Procedimientos
  - A. Reunión de Profesores y Padres de Familia
  - B. Comunicaciones del Colegio
  - C. Acceso a Estudiantes o Profesores durante el Horario de Clase
  - D. Padres Separados o Divorciados
  - E. Cambio de Dirección
  - F. Permisos y Pases
  - G. Celebración de Cumpleaños en el Colegio
  - H. Objetos Perdidos y Recuperados
  - I. Libros de Texto y de Lectura
  - J. Reposición de Trabajos y Exámenes
  - K. Transferencia a Otro Colegio
  - L. Registros de los Estudiantes
  - M. Acceso a los Registros
  - N. Remisión de Información hacia otras Personas o Instituciones
- 8. Venta de Artículos
- 9. Recolección de Fondos para Actividades Escolares
- 10. Organizaciones y Publicaciones
- 11. Uso del Teléfono y Medios de Comunicación en el Colegio
- 12. Políticas sobre el uso adecuado de la Tecnología
- 13. Procedimientos de Evacuación
- 14. Escoltas
- 15. Porte de Armas
- 16. Uso de los Buses Escolares
- 17. Consultorio Médico
- 18. Uso de los Casilleros (Lockers)
- 19. Asistencia
  - A. Horario Escolar
  - B. Ausencias Justificadas
  - C. Retrasos
  - D. Eludir la Asistencia al Colegio
  - E. Otras Ausencias
  - F. Excusas después de una Ausencia
  - G. Salir del Colegio antes de Finalizar la Jornada Escolar
  - H. Salidas Pedagógicas



## Capítulo IV Admisiones pag. 52

1. Criterios de Admisión
2. Condiciones de Admisión y Permanencia
3. Edades de Admisión
4. Renovación del Contrato de Matrícula
5. Pérdida de la Calidad de Estudiante
6. Readmisiones



## Capítulo V Costos Educativos pag. 55

1. Contrato de Matrícula y Pagos
2. Otros Cobros
3. Condiciones para Renovación de Matrícula



# Introducción

## Filosofía del Colegio Bolívar

### 1. HISTORIA Y CARACTERÍSTICAS

El Colegio Bolívar fue fundado en 1.947 como un Colegio diurno, privado, mixto, no confesional y sin ánimo de lucro. Desde ese entonces ofrece una educación bilingüe, bicultural y binacional a las familias colombianas que desean este tipo de educación para sus hijos, como también a los hijos de familias norteamericanas y de otros países residentes en Cali. El Colegio Bolívar valora las potencialidades y la creatividad de sus estudiantes y promueve la excelencia en la educación a través de un programa educativo a la vanguardia en investigación, tecnología y recursos.

En la actualidad, el Colegio ofrece a más de 50 niños una educación no formal inspirada en la filosofía Reggio Emilia en su Centro para la Temprana Infancia - El Nido. De igual manera ofrece a más de 1.200 estudiantes una educación formal, en inglés y en español, desde Kinder 4 hasta Grado 12°, comparable y compatible con la ofrecida por los mejores colegios de esta categoría, de Colombia, de los Estados Unidos y de comunidades internacionales en todo el mundo. A través de su historia, el Colegio Bolívar ha funcionado bajo la autoridad y con el apoyo de su Asamblea General de Tenedores de Bonos, compañías fundadoras del Colegio. Esta Asamblea elige a una Junta Directiva de diez miembros, padres de familia de alumnos matriculados en

el Colegio, quienes velan por el cumplimiento de la misión y objetivos del Colegio. El Consejo Directivo funciona de acuerdo con lo establecido por la ley y asegura la participación de toda la Comunidad Educativa.

El Colegio Bolívar ofrece un Programa Académico Integral Bilingüe con los más altos estándares de calidad a nivel mundial, que le permite preparar a sus estudiantes para que continúen con éxito su educación en colegios y universidades a nivel local e internacional

De esta manera, los asuntos de carácter administrativo y financiero son manejados por la persona jurídica y sus órganos de dirección; y por otra parte los asuntos de carácter académico y disciplinario son manejados por el establecimiento educativo a través de los órganos del gobierno escolar previstos en la ley.

Los programas curriculares y extracurriculares del Colegio Bolívar cumplen con todas las normas colombianas y estadounidenses aplicables a la materia y provienen de las tradiciones educativas de ambos países, así como del conocimiento del cuerpo docente altamente calificado que en su mayoría es bilingüe.

### 2. MISIÓN

El Colegio Bolívar es una comunidad educativa cuya misión es educar a sus estudiantes en un ambiente bilingüe y democrático para que sean autónomos, demuestren un espíritu de colaboración e investigación y mantengan un compromiso con la excelencia y las más altas aspiraciones para el bienestar tanto del individuo como de la sociedad.

#### Ambiente Bilingüe

Un ambiente bilingüe es aquel que promueve, dentro de la comunidad educativa, el desarrollo de la habilidad para comunicarse adecuadamente, oralmente y por escrito, tanto en inglés como en español, con la posibilidad de tener mayor dominio de una lengua. Simultáneamente, en este ambiente se construye una profunda comprensión de las culturas que están unidas a estos dos idiomas.

#### Ambiente Democrático

Un ambiente democrático promueve la convivencia pacífica, la participación responsable y constructiva en los

procesos democráticos y el respeto por la pluralidad y las diferencias tanto en su entorno cercano como en su comunidad.

#### Autonomía

Se entiende como el resultado de un proceso de construcción que hace el estudiante de sí mismo como sujeto social, con una clara fundamentación moral y ética, y de sus procesos de aprendizaje y de desarrollo cognitivo, con el acompañamiento de la familia y de la institución educativa. Este proceso se enmarca en un contexto sociocultural cuyas normas se constituyen como punto de referencia necesario.

#### Espíritu Investigativo

El espíritu investigativo es el interés de los estudiantes para aprender, razonar, pensar creativamente, tomar decisiones y buscar alternativas para resolver problemas, permitiendo el análisis y la comunicación de los resultados.

### **Compromiso con la Excelencia**

Se refiere al desarrollo de las capacidades y las posibilidades de cada estudiante de manera que con su esfuerzo y compromiso pueda dar lo mejor de sí mismo, en aras de un proyecto de vida significativo y flexible. Este proceso está mediado por la interacción con los demás, y busca el bien colectivo tanto como el individual.

### **El compromiso por las más altas aspiraciones por el bienestar tanto del individuo como de la colectividad**

Se entiende como la emanación de una identidad colectiva donde está presente un espíritu de solidaridad y donde cada uno de nosotros debe asumir la parte que le corresponde de la responsabilidad colectiva.

### **Visión ¿A dónde queremos llegar?**

Para el año 2022, el Colegio Bolívar será una comunidad de aprendizaje ejemplar en América Latina, con personas altamente preparadas para tener un impacto positivo en la sociedad.

**Comunidad de aprendizaje ejemplar**, compuesta por los diferentes estamentos (Estudiantes, Padres de Familia, Docentes, Empleados, Directivos, Fundadores y Exalumnos), que trabaja mancomunadamente, en un continuo proceso de mejoramiento y aprendizaje, buscando innovadoras formas de consolidarse como un referente entre instituciones educativas de alta calidad en América Latina.

**Personas altamente preparadas** como miembros activos de nuestra Comunidad, comprometidas con su crecimiento individual, que dan lo mejor de sí para mantenerse a la vanguardia en su campo de acción.

**Impactar positivamente a la sociedad**, siendo ejemplo de los valores Bolívar, a través de acciones que demuestren una conciencia social/ambiental, con un compromiso del individuo y la colectividad hacia el entorno.

## **3. VALORES**

- 1. Respeto: trata a los demás como te gusta que te traten a ti**
- 2. Integridad: actúa bien aunque no te estén viendo.**
- 3. Excelencia Personal: da lo mejor de ti en todo lo que hagas**
- 4. Curiosidad: descubre, cuestiona y aprende con pasión**
- 5. Autonomía y Responsabilidad: decide y sé responsable de tus actos**
- 6. Sentido de Comunidad Bolívar: nos apoyamos los unos a los otros**
- 7. Compromiso Social: sé un ciudadano comprometido con el entorno**

### **Nuestra Promesa de Valor - ¡Lo que nos diferencia!**

- **Sentido de Comunidad**, que nuestros siete estamentos construyen permanentemente:
  - ✓ fomentando relaciones de respeto, afecto y confianza,
  - ✓ fortaleciendo vínculos y sentido de pertenencia,
  - ✓ apoyándose los unos a los otros,
  - ✓ desarrollando una identidad colectiva donde la solidaridad y el aprecio por la diversidad priman,
  - ✓ asumiendo cabalmente las responsabilidades, tanto individuales como grupales,
  - ✓ para el bienestar de la Comunidad Bolívar y de la sociedad.
- **Educación Diferenciada** que atiende las necesidades y apoya los talentos de cada estudiante, tanto en el ámbito académico como en el socio-emocional:
  - ✓ liderada y facilitada por un grupo interdisciplinario de profesores, especialistas y administradores educativos,
  - ✓ implementada mediante programas, estrategias e intervenciones en el aula y por fuera de ella.
- **Bilingüismo y Biculturalidad** consolidados al interior de nuestra comunidad educativa, compuesta por colombianos y una significativa proporción de extranjeros, donde los estudiantes:
  - ✓ desarrollan habilidades para comunicarse de manera adecuada, oralmente y por escrito, tanto en inglés como en español (ver perfil del egresado Bolívar).
  - ✓ construyen una profunda comprensión y valoración de las culturas que están unidas a estos dos idiomas.
- **Metodologías de Enseñanza de Vanguardia** al estar comprometidos a utilizar modelos de instrucción basados en la investigación y en prácticas reflexivas para que los estudiantes demuestren estar involucrados en su aprendizaje emocional y cognitivamente, así como a través de sus comportamientos. Esto se logra:
  - ✓ Desarrollando relaciones saludables en las que el personal y los estudiantes tengan voz
  - ✓ Estableciendo claridad sobre qué, por qué y cómo los estudiantes están aprendiendo y cómo se determina el éxito
  - ✓ Creando entornos de aprendizaje de alto rendimiento y desafiantes
  - ✓ Proporcionando oportunidades de aprendizaje profesional y apoyo emocional a los maestros
- **La Excelencia Personal en la Diversidad** es entendida en nuestra Comunidad como el desarrollo del potencial de cada estudiante, dando lo mejor de sí mismo, teniendo en cuenta talentos, intereses, ritmos, perfiles de aprendizaje y contextos.



## 4. PRINCIPIOS

Teniendo en cuenta la prevalencia de los derechos de los menores de edad, así como los derechos fundamentales a la intimidad y buen nombre, igualdad y no discriminación, debido proceso, libre desarrollo de la personalidad y acceso a la educación, la Comunidad Educativa del Colegio Bolívar respalda su misión comprometida con los siguientes principios:

1. La educación es la herramienta más valiosa que existe para mejorar la calidad de vida.
2. La práctica de la democracia es una directriz que fomenta el diálogo, el respeto y el sentido de comunidad.
3. La excelencia personal está sustentada por el entorno educativo del Colegio.
4. El dominio del lenguaje es crucial para el aprendizaje.

5. El Colegio tiene la responsabilidad de atender las necesidades y apoyar los talentos individuales de los estudiantes, sin distinción de estilo de aprendizaje, raza, religión/credo, orientación sexual o identidad de género.
6. Asumir las responsabilidades con sí mismo, con el entorno y con la sociedad es obligación de toda persona educada.
7. Se crea Comunidad generando un entorno seguro, con especial consideración para niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, así como fomentando relaciones de afecto y confianza entre todos sus miembros. Entorno seguro significa libre de: Cualquier tipo de prejuicio, discriminación, acoso, violencia, agresión, burla, desprecio, intimidación o exclusión.

## 5. METAS

### A. Para valorar la educación, nosotros:

- Fomentamos el deseo por aprender. Estamos centrados en el desarrollo intelectual, ético y social de nuestros estudiantes.
- Vivimos un código de honor basados en la honestidad y la integridad.
- Dedicamos tiempo y recursos para educar niños apoyando sus fortalezas y su potencial.

### B. Para implementar prácticas democráticas, nosotros:

- Desarrollamos un ambiente propicio, condiciones y procesos que promueven el diálogo.
- Creamos y mantenemos un ambiente de aprendizaje, de respeto, tolerancia, colaboración y disciplina.
- Reconocemos y celebramos la diversidad cultural, religiosa y social, dentro de la comunidad del Colegio.
- Generamos estructuras para la participación y la toma de decisiones.
- Damos a los estudiantes libertad de escogencia, congruente a su etapa de desarrollo y los responsabilizamos por las consecuencias de sus decisiones.

### C. Para sustentar la excelencia, nosotros:

- Promovemos un estilo de aprendizaje que es activo, auto dirigido, basado en el descubrimiento y atractivo para el estudiante.
- Suministramos experiencias donde los estudiantes pueden llegar a la excelencia, reconociendo el valor del trabajo y del compromiso.
- Implementamos estándares de rendimiento basados en un currículo que define resultados esenciales del aprendizaje
- Usamos métodos de evaluación eficaces que ayudan

a los estudiantes a centrarse, dirigir y reflexionar sobre su propio aprendizaje.

- Adquirimos tecnologías y recursos indispensables para enriquecer el aprendizaje en todas las áreas.
- Preparamos a los estudiantes para las profesiones del futuro.
- Ofrecemos un colegio y una planta física funcional y estéticamente agradable.

### D. Reconociendo la relevancia del lenguaje, nosotros:

- Brindamos a los estudiantes un programa educativo integral y bilingüe.
- Desarrollamos el lenguaje en su sentido más amplio: verbal, matemática, científica y artísticamente.
- Satisfacemos las necesidades individuales de los estudiantes en el área del lenguaje, la lectura y la escritura.

### E. Para responder a las necesidades individuales de los estudiantes, nosotros:

- Suministramos programas de salud y consejería psicológica a los estudiantes, en colaboración con los padres.
- Suministramos programas y servicios de enriquecimiento e integramos estas actividades al salón de clase.
- Atendemos apoyo y dirección a necesidades especiales de aprendizaje, a través de un programa multidisciplinario de servicios de apoyo.
- Promovemos un programa de actividades complementarias para el desarrollo del talento estudiantil.
- Proporcionamos protección activa a los estudiantes para prevenir y tratar cualquier tipo de prejuicio, dis-

criminación, acoso, violencia, agresión, burla, desprecio, intimidación o exclusión.

**F. Para satisfacer las responsabilidades sociales, nosotros:**

- Creamos conciencia y responsabilidad social; preocupación y respeto por cada uno y por los demás.
- Damos oportunidades a todos los estudiantes de experimentar el valor de ayudar a los otros a través de un extenso programa de servicio a la comunidad.
- Enfatizamos los aspectos medio ambientales y preparamos a los estudiantes a enfrentar la realidad de la creciente capacidad humana de alterar el medio ambiente.

**G. Para desarrollar el sentido de Comunidad, nosotros:**

- Valoramos a todos los miembros de la Comunidad escolar y fomentamos a través de múltiples progra-

mas institucionales, la solidaridad, la tolerancia y el respeto por la diferencia.

- Creamos dinámicas sobre comunidad a nivel del salón de clase, grado y sección.
- Promovemos estrategias para el trabajo en equipo entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Somos socios con los padres de familia como colaboradores esenciales en el proceso educativo y miembros vitales de la comunidad.

**Nuestras Metas Estratégicas - ¿Qué queremos lograr?**

- Profesores de Alta Calidad
- Currículo y Pedagogía Dinámicos y Centrados en el Estudiante
- Apoyo y Compromiso de los Padres de Familia
- Estudiantes Responsables
- Disponibilidad de Recursos y Buen Gobierno Escolar

## 6. PERFIL DEL EGRESADO

Formamos personas autónomas, positivas, creativas y comprometidas con la Comunidad. Nuestro enfoque pedagógico está centrado en el estudiante. Hemos identificado seis cualidades que fomentamos en nuestros alumnos y son guías esenciales de nuestro currículo.

El egresado del Colegio Bolívar,

1. Podrá compartir y aplicar principios, procesos y conocimientos en la búsqueda de la excelencia académica.

2. Podrá relacionar y aplicar conocimientos para actuar con pensamiento crítico y creativo.

3. Podrá mostrar un dominio bilingüe en el contexto académico y social.

4. Será una persona íntegra con valores.

5. Tendrá la conciencia y responsabilidad social de un ciudadano comprometido.

6. Podrá interactuar efectivamente con el mundo reconociendo y respetando los diferentes enfoques y perspectivas.



# Capítulo I

## Organización Académica

### 1. PROGRAMAS POR SECCIONES ACADÉMICAS

#### Educación No – Formal: El Nido

El enfoque pedagógico de El Nido brinda un espacio para la temprana infancia donde reconoce el énfasis que privilegia el valor de las relaciones, del afecto y del vínculo como un elemento crucial para el desarrollo del ser integral. Inspirados en la enriquecida experiencia educativa de las escuelas italianas de la región de Reggio Emilia reconocidas a nivel internacional, el equipo pedagógico de El Nido plantea espacios de interacción social que potencien el mundo del niño y las múltiples formas de expresar emociones e ideas. A través de experiencias lúdico-creativas y de exploración, en donde los niños son protagonistas de su propio apren-

dizaje, descubren su entorno y construyen saberes.

#### Educación Formal

El Colegio ofrece educación formal en los niveles Preescolar, Primaria, Secundaria Básica y Secundaria Superior. Cada una de las cuatro secciones posee planes de estudio ajustados a la ley y currículos completos y detallados que son actualizados y evaluados periódicamente conforme a las necesidades pedagógicas.

Los grados o cursos del Colegio Bolívar en comparación con los demás colegios a nivel nacional son:

#### Tabla de Equivalencias

Grado Colegio Bolívar	Ley General de Educación
Kinder 4 **	Pre Jardín
Kinder 5	Jardín
Primero	Transición
Segundo	Primero
Tercero	Segundo
Cuarto	Tercero
Quinto	Cuarto
Sexto	Quinto
Séptimo	Sexto
Octavo	Séptimo
Noveno	Octavo
Decimo	Noveno
Once	Décimo
Doce (último)	Once

\*\* Niños de 4 años cumplidos a junio 30.

#### Secciones Académicas

Colegio Bolívar	Ley General de Educación
Preprimaria (Kinder 4, Kinder 5 y Grado 1º)	Preescolar (Pre-Jardín, Jardín y Transición)
Primaria (Grados 2º, 3º, 4º y 5º)	Básica Primaria (Grados 1º a 5º)
Secundaria Básica (Grados 6º, 7º y 8º)	Básica Secundaria (Grados 6º a 9º)
Secundaria Superior (Grados 9º, 10º, 11º y 12º)	Media (Grados 10º y 11º)

Estos cambios se deben a los requisitos que debe cumplir el Colegio Bolívar con el Departamento de Estado de los Estados Unidos y con la entidad acreditadora Southern Association of Colleges and Schools Council on Accreditation and School Improvement, una división de AdvancED.

Todas las secciones académicas en el Colegio Bolívar buscan desarrollar el máximo potencial de cada estudiante a través de planes de estudio de acuerdo con cada nivel. El currículo es un programa académico sólido, reforzado con actividades sociales y de valores que reflejan la realidad de Colombia y con un programa variado de actividades complementarias. El programa curricular se caracteriza por vincular directamente al estudiante en su proceso de aprendizaje y evaluación, a través de clases pequeñas, con atención personalizada y en unidades de estudio de acuerdo con los estándares e indicadores del grado. Se da especial énfasis a la formación integral de la persona, en donde cada estudiante aprende a ser responsable de su propio éxito. A los estudiantes se les brinda una amplia oportunidad para desarrollar y demostrar sus conocimientos, habilidades y talentos durante las clases regulares y eventos especiales.

El Colegio Bolívar espera que todos los estudiantes puedan aprender y demostrar sus conocimientos y habilidades, teniendo en cuenta sus intereses y estilos de aprendizaje. Dentro de nuestro Colegio contamos con una variedad de tipos de evaluación que permiten concebir al estudiante como un ser integral y evaluar su proceso de aprendizaje.

#### **A. Preprimaria – Grados Kinder 4, Kinder 5 y 1° (de 4 a 6 años)**

Durante este período de la infancia, las prácticas de enseñanza giran alrededor de los centros de aprendizaje, trabajos en pequeños grupos y actividades seleccionadas con los niños. Se ofrece un programa bilingüe, diseñado para proveer continuamente experiencias de aprendizaje ligadas al conocimiento previo de los alumnos, y que permite su progreso de acuerdo con su capacidad y con su estilo de aprendizaje.

Las siguientes áreas están consideradas en el currículo bilingüe de PRE- PRIMARIA: Lenguaje (Español e Inglés), Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias, Educación Física, Música, Arte y Educación en Valores. En las prácticas de aprendizaje, todas las áreas se integran alrededor de proyectos o temas específicos.

#### **B. Primaria - Grados 2°, 3°, 4° y 5° (de 7 a 10 años)**

El trabajo con los niños durante estos cuatro años de Primaria busca desarrollar el máximo potencial de cada estudiante a través de un programa curricular, que propen-

de por una integración entre las diferentes disciplinas: Inglés, Matemáticas, Ciencias, Español, Estudios Sociales, Tecnología, Música y Educación Física.

Siempre el alumno está activamente involucrado en los procesos de construcción del conocimiento y de auto-evaluación. Los estudiantes lideran reuniones trimestrales con sus padres, en las que comparten el portafolio de trabajos de cada período.

Los salones de clase están conformados por grupos pequeños lo que permite prestar una atención más individualizada a todos los estudiantes. Contamos con un excelente equipo interdisciplinario de profesionales que brinda los servicios de apoyo (especialistas en evaluaciones psicopedagógicas, inglés como lengua extranjera, lecto-escritura y dificultades del aprendizaje; profesoras de apoyo remedial; coordinadora del programa de enriquecimiento, así como dos consejeras), garantiza que las necesidades escolares de todos los alumnos sean atendidas.

El Colegio a nivel de Preprimaria y Primaria opera en trimestres. Los estudiantes de Primaria evalúan su propio desempeño con base en objetivos específicos, a través de una conferencia individual liderada por ellos a la que asisten sus padres y profesores. En Preprimaria se evalúa una sola vez al finalizar el año escolar.

#### **C. Secundaria Básica - Grados 6°, 7° y 8° (de 11 a 13 años)**

El currículo de Secundaria Básica o Middle School está diseñado para responder a las necesidades propias de las edades de nuestros estudiantes: Jóvenes pre-adolescentes. Nos preocupamos por servir de apoyo e impulsar su crecimiento tanto académico, físico, emocional y social.

El programa de estudio se divide por cursos académicos que cubren las áreas esenciales y complementarias de acuerdo con los requisitos para graduarse con los dos títulos. Las materias requisitos se dictan durante todo el año escolar y las asignaturas complementarias se dictan por períodos semestrales.

Las materias incluidas en el programa curricular son: Inglés, Español, Ciencias, Matemáticas, Sociales en Inglés, Sociales en Español (grado 6°) y Educación Física. Otras materias que conforman el currículo con intensidad de un semestre son: Francés (grados 7° y 8°), Tecnología, Ética y las electivas: Drama, Artes Plásticas, Danza, Música, Artes Marciales, Escritura Creativa, Liderazgo, etc.

Contamos con un programa de apoyo para los estudiantes que experimentan dificultades. Ellos tienen la oportunidad de asistir a clases de refuerzo de lunes a jueves con los profesores de cada materia.



<b>DÍA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>CLASE (A - H)</b>
Uno	Periodo Uno – 7:30 a 8:40	A
	Periodo Dos – 8:45 a 9:55	B
	9:55 a 10:25	Descanso
	Periodo Tres – 10:25 a 11:35	C
	Periodo Cuatro – 11:40 a	D
	12:50 a 1:30	Almuerzo
	1:30 a 2:30	E
Dos	Periodo Uno – 7:30 a 8:40	F
	Dos	G
	9:55 a 10:25	Descanso
	Periodo Tres – 10:25 a 11:35	H
	Periodo Cuatro – 11:40 a	A
	12:50 a 1:30	Almuerzo
	1:30 a 2:30	B
Tres	Periodo Uno – 7:30 a 8:40	C
	Periodo Dos – 8:45 a 9:55	D
	Tres	Descanso
	Periodo Tres – 10:25 a 11:35	E
	Periodo Cuatro – 11:40 a	F
	12:50 a 1:30	Almuerzo
	1:30 a 2:30	G
Cuatro	Periodo Uno – 7:30 a 8:40	H
	Periodo Dos – 8:45 a 9:55	A
	9:55 a 10:25	Descanso
	Cuatro	B
	Periodo Cuatro – 11:40 a	C
	12:50 a 1:30	Almuerzo
	1:30 a 2:30	D
Cinco	Periodo Uno – 7:30 a 8:40	E
	Periodo Dos – 8:45 a 9:55	F
	9:55 a 10:25	Descanso
	Periodo Tres – 10:25 a 11:35	G
	Cinco	H
	12:50 a 1:30	Almuerzo
	1:30 a 2:30	A
Seis	Periodo Uno – 7:30 a 8:40	B
	Periodo Dos – 8:45 a 9:55	C
	9:55 a 10:25	Descanso
	Periodo Tres – 10:25 a 11:35	D
	Periodo Cuatro – 11:40 a	E
	Seis	Almuerzo
	1:30 a 2:30	F
Siete	Periodo Uno – 7:30 a 8:40	G
	Periodo Dos – 8:45 a 9:55	H
	9:55 a 10:25	Descanso
	Periodo Tres – 10:25 a 11:35	A
	Periodo Cuatro – 11:40 a	B
	12:50 a 1:30	Almuerzo
	Siete	C
Ocho	Periodo Uno – 7:30 a 8:40	D
	Periodo Dos – 8:45 a 9:55	E
	9:55 a 10:25	Descanso
	Periodo Tres – 10:25 a 11:35	F
	Periodo Cuatro – 11:40 a	G
	12:50 a 1:30	Almuerzo
	1:30 a 2:30	H

Así mismo, los programas de "Learning Resource" (Recurso para el Aprendizaje) y "New English Speaker" (Apoyo para el dominio del inglés) están disponibles para ayudar a los alumnos con necesidades de aprendizaje específicas durante todo el año escolar.

El horario de Secundaria (Básica y Superior) está dividido en ocho materias. Cada día comprende cinco periodos de 70 minutos cada uno (a excepción del quinto periodo el cual es 60 minutos). Esto significa que un ciclo de clases se demora ocho días en terminar. Tal como lo muestra el ejemplo anterior, cada día es distinto con este el ciclo de clases.

Existen las materias que son de carácter obligatorios y además se ofrece una variedad de electivas, las cuales pueden cambiar de acuerdo con el año escolar.

#### **Programas Especiales en Secundaria Básica:**

- Programa de Liderazgo y Dinámica de Grupo: Talleres que se llevan a cabo en un campo diseñado con una serie de obstáculos que permiten reflexionar en torno al trabajo en equipo, la comunicación interpersonal, el compromiso, la capacidad de tomar riesgos y descubrir soluciones creativas.
- Student Council y Houses: La estructura del Student Council (Consejo Estudiantil) y las "Houses" (Casas) provee oportunidades para que los estudiantes adquieran habilidades para gobernar y liderar. Los estudiantes líderes representan a sus compañeros de clases dirigiendo, organizando actividades y siendo la voz de los alumnos en eventos importantes.

#### **D. Secundaria Superior - Grados 9º, 10º, 11º y 12º (de 14 a 17 años)**

El currículo de Secundaria Superior o High School cumple con las normas colombianas y estadounidenses más exigentes, que permite a los estudiantes graduarse con los dos diplomas: el título de bachiller colombiano y el diploma de High School de los Estados Unidos. Las materias exigidas para obtener estos dos diplomas incluyen: cursos de honor, cursos "AP - Advanced Placement

(Cursos Avanzados a nivel universitario), asignaturas de arte y una variedad de electivas, que ofrecen a los estudiantes la opción de diseñar un programa personalizado con el cual pueden explorar lo que les interesa y prepararse expresamente para su carrera universitaria. Para terminar sus estudios, cada estudiante debe escoger y desarrollar un proyecto de investigación independiente, llamado "Senior Project", demostrando sus habilidades para la investigación, presentación, sustentación y pensamiento crítico.

El riguroso programa académico de estos cuatro años busca acentuar las habilidades de pensamiento analítico en los alumnos con el fin de prepararlos para su estudio en la universidad.

A través de los Programas de Proyectos Estudiantiles como: "Model United Nations", "Student Council", el Comité Ambiental, "Student Ambassador" y las Asambleas de Comunidad, entre otros, se les brinda a los alumnos un espacio para la formación de la cultura de ciudadanos y relaciones democráticas donde construyen comunidad, estrategias de comunicación y ganan confianza en si mismos.

En Secundaria Superior, contamos con tres consejeros encargados, dos que dirigen el crecimiento personal y uno especializado en la selección y proceso de aplicación para las universidades: "College Placement". En esta sección se lideran convivencias, dictan conferencias y organizan diferentes actividades que les brindan a los estudiantes mayores oportunidades en el desarrollo de su carácter y liderazgo, para definir sus valores y prioridades, mejorar las estrategias para la toma de decisiones y la planeación de su carrera, además de explorar otras áreas de crecimiento personal.

El horario escolar es igual que en Secundaria Básica y así mismo se ofrecen las clases de refuerzo. Los requisitos para graduarse, para obtener el título de bachiller académico (Colombiano) y el de los Estados Unidos, son las consignadas en el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

## **2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

El Sistema de Evaluación y Promoción de Estudiantes en el Colegio Bolívar es un conjunto de principios, normas y procedimientos que regulan la evaluación integral y la promoción de nuestros estudiantes de un grado al siguiente. Este sistema fue aprobado por la Comunidad Educativa del Colegio Bolívar, incluyendo la junta directiva, los administradores, profesores, padres de familia y estudiantes. El sistema se basa en la Misión, Visión y Principios del Colegio, así como en la legislación colombiana.

Las normas y procedimientos descritos a continuación ayudan a cumplir con la Misión: "El Colegio Bolívar es una comunidad educativa cuya misión es educar a sus estudiantes en un ambiente bilingüe y democrático para que sean autónomos, demuestren un espíritu de colaboración e investigación y mantengan un compromiso con la excelencia y las más altas aspiraciones para el bienestar tanto del individuo como de la sociedad".

## PRINCIPIOS: ¿Por qué evaluamos?

En el Colegio Bolívar evaluamos a nuestros estudiantes para:

- monitorear y suministrar evidencias del progreso de los estudiantes
- validar cómo aprenden los estudiantes
- tener en cuenta los estilos de aprendizaje de nuestros estudiantes
- suministrar retroalimentación a los estudiantes sobre cómo pueden mejorar
- informar futuras planeaciones y lecciones
- habilitar a los profesores para evaluar el programa escolar periódicamente
- facilitar una comunicación más precisa con otras partes interesadas, especialmente los padres de familia
- asumir responsabilidades ante nuestros estamentos

**ACUERDOS DE EVALUACIÓN** (basados en las investigaciones de Marzano, Pollock, Guskey, Cooper, Stiggins, O'Connor y Chappuis)

- La Evaluación cumple diversos propósitos en momentos diferentes.
  - ✓ Las evaluaciones formativas se utilizan para informar permanentemente a los estudiantes de dónde se encuentran actualmente en cuanto a sus habilidades con el fin de ayudarlos a mejorar. Las evaluaciones formativas también se utilizan para informar a nuestros profesores acerca del nivel de éxito de sus estrategias de enseñanza.
  - ✓ Las evaluaciones sumativas informan a otros sobre el logro de los estudiantes con respecto a los estándares y deben constituir un 100% de la calificación académica del estudiante.
- La Evaluación debe ser planeada y con un propósito.
  - ✓ Todas las evaluaciones están alineadas directa y explícitamente con los estándares académicos de nuestra institución educativa tal y como están en nuestro currículum académico. La instrucción académica es planeada teniendo en consideración estos estándares para así lograr una evaluación significativa.
  - ✓ La Evaluación debe ser balanceada para incluir tareas orales, de desempeño y escritas.
  - ✓ Debido a que los estudiantes aprenden de diferentes maneras y tienen diversos tipos de inteligencias, también se les debe dar la oportunidad de ser evaluados de manera diferente. Nuestros estudiantes no son penalizados por métodos limitados de evaluación.
  - ✓ Utilizamos múltiples evaluaciones de cada estándar donde sea posible para lograr un mayor grado de precisión en los resultados.
  - ✓ La evaluación y la instrucción académica son inseparables ya que una evaluación efectiva informa el aprendizaje.

- Los objetivos y expectativas de aprendizaje son claramente definidos para los estudiantes; las evaluaciones y la instrucción académica se alinean con estos objetivos.
- Para que la evaluación ayude a los estudiantes, ésta debe ofrecer retroalimentación descriptiva.
  - ✓ Los resultados numéricos siempre vienen acompañados de una descripción en palabras, normalmente en rúbricas. Estas rúbricas presentan un mayor nivel de detalle; yendo más allá de simplemente citar una escala de notas. Las rúbricas se correlacionan directamente con nuestra escala de evaluación y filosofía.
- La Evaluación debe ser un proceso colaborativo.
  - ✓ Los estudiantes siempre comprenden los componentes de sus notas académicas y tienen la oportunidad de discutirlos en cualquier momento que sea adecuado. Los estudiantes tienen la oportunidad de reflexionar sobre sus evaluaciones y definir metas de mejoramiento. Nuestro objetivo es trabajar para fortalecer la auto-evaluación de nuestros estudiantes.
  - ✓ El profesorado está en constante colaboración con sus colegas para asegurar la consistencia a nivel de grado y departamento.
- Los estándares de desempeño son un componente esencial de una evaluación efectiva.
- El comportamiento, las tareas, o los trabajos entregados tardíamente, son monitoreados y generalmente manejados a través de medios diferentes a bajar la nota académica, de tal manera que ésta refleje solamente los estándares de desempeño. Entendemos que el esfuerzo no puede ser cuantificado.
- En proyectos grupales, solamente los aportes individuales son reconocidos a través de notas académicas.
- La calificación y el reporte del desempeño del estudiante es un proceso cuidadoso y sensible que requiere del juicio profesional de los profesores.
- Los profesores están comprometidos a proveer notas académicas que son el reflejo preciso y concienzudo del aprendizaje de los estándares por parte de los estudiantes.

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Con el objetivo de mejorar constantemente el proceso de aprendizaje de los estudiantes, el Colegio utiliza un sistema de evaluación cualitativo y cuantitativo. El Colegio basa su evaluación en una combinación entre las Evaluaciones Formativas y las Sumativas. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes ocurre de varias maneras, permitiéndoles demostrar sus conocimientos y habilidades, y a la vez teniendo en cuenta sus estilos de aprendizaje e intereses.

La Evaluación Formativa se realiza de manera permanente a lo largo de los períodos académicos, constantemente proporcionando a los estudiantes la retroalimentación

ción necesaria durante los procesos de enseñanza y de evaluación, para que de esta manera puedan mejorar su aprendizaje y desempeño.

La Evaluación Sumativa se realiza durante cada período académico, buscando recoger información sobre el estado actual de cada estudiante en momentos puntuales. La Evaluación Sumativa incluye evaluaciones semestrales en los Grados 6o a 12o.

La Enseñanza Efectiva es parte del proceso de aprendizaje y se basa en la práctica efectiva de evaluaciones. Es por esta razón que el Colegio Bolívar espera que todas las evaluaciones realizadas por sus profesores ofrezcan información exacta sobre el desempeño de los estudiantes. Cada evaluación busca cumplir los siguientes estándares de calidad: 1) debe estar alineada con los indicadores, 2) debe evaluar lo que se ha enseñado y 3) debe utilizar la metodología adecuada.

La Evaluación es una parte integral del programa académico ya que ésta determina no sólo si los estudiantes logran el nivel de aprendizaje de los indicadores si no el cuándo y el cómo lo hacen. La retroalimentación generada ofrece información importante para los procesos de planeación, instrucción y evaluación. Las evaluaciones variadas proveen evidencia del aprendizaje de los estudiantes. Los profesores buscan ofrecer retroalimentación constructiva y ejecutable, como recurso para refinar el proceso de aprendizaje, buscando que todos los estu-

diantes logren un desempeño acorde con su potencial.

Las evaluaciones son herramientas que ayudan a desarrollar habilidades cognitivas que motivan a los estudiantes a empoderarse en su educación personal (aprendiendo a aprender) y apropiarse de su proceso.

Las siguientes son estrategias de apoyo para la evaluación integral del desempeño de nuestros estudiantes:

- Retroalimentación constante, accionable y oportuna
- Evaluación auténtica
- Evaluaciones Comunes (desarrolladas por equipos de la Comunidad Profesional de Aprendizaje)
- Servicios de Apoyo al Aprendizaje (pruebas psicométricas, DRA, etc.)
- Pruebas estandarizadas e inventarios de lectura (MAPS y Fountas & Pinnell, etc.)
- Auto-evaluación (1º a 12º)
- Reuniones de profesores con el director de sección/consejeros/equipo de Servicios de Apoyo al Aprendizaje
- Reuniones del Comité de Evaluación y Promoción

## 2.1 SISTEMAS DE CALIFICACIÓN

Las Calificaciones se registran electrónicamente para todos los estudiantes y pueden ser consultadas tanto por los estudiantes como por los padres, dependiendo de la etapa de desarrollo correspondiente a cada sección académica.

### Escala de Notas Académicas del Colegio Bolívar

Descripción de las habilidades/comprensión del estudiante	Calificación según el Ministerio de Educación Nacional	Calificación basada en los estándares	Rango final de calificación
Avanzado (más allá de los criterios esperados para el estándar)	Superior	3.5 o 4	3.5 a 4.0+
Proficiente	Alto	3	2.51 a 3.49
Básico	Básico	2 o 2.5	2.0 a 2.5
Insuficiente	Bajo	1 o 1.5	Inferior a 2.0
No evidencia (de aprendizaje)	X	0	

*\*Notas:*

-Las calificaciones de 3.5 en adelante deben ser logrables y el camino para obtener un nivel Avanzado de desempeño debe ser claramente presentado a los estudiantes.

- Para los estudiantes que toman cursos de honores o Cursos Avanzados es posible obtener puntajes superiores a 4.0. Las notas académicas de los créditos obtenidos de instituciones diferentes del Colegio Bolívar (i.e. K12, programas de intercambio, etc.) no se tienen en cuenta al momento de calcular el Promedio de Notas (GPA por sus siglas en inglés – Grade Point Average).



Los currículos de las materias se componen de estándares y los estándares están divididos en indicadores. Todas las evaluaciones se califican en una escala de 4 puntos y ellas están directamente relacionadas con los indicadores que se incluyen en el currículo. Estas calificaciones por indicador se combinan para obtener una nota por estándar la cual contribuirá a la nota final. Dado que los promedios no necesariamente reflejan a cabalidad el progreso de un estudiante, el juicio profesional y la información de tendencia de notas son considerados en la nota final. A todos los estudiantes se les asigna una nota correspondiente a su aprendizaje social y emocional para indicar en qué nivel cumplen con las expectativas de comportamiento y responsabilidad del Colegio Bolívar. Estas notas son independientes de las notas académicas y son comunicadas en el informe de calificaciones.

### A. ¿Por qué el Colegio Bolívar utiliza una Escala de 4 puntos?

El uso de una escala de 4 puntos por parte del Colegio Bolívar permite promover lo siguiente:

- Imparcialidad
  - ✓ Igualdad versus equidad
- Motivación
  - ✓ Intrínseca versus extrínseca
- Reducción de la subjetividad
- Precisión y consistencia
- Involucramiento del estudiante en el sistema de notas académicas

Adicionalmente, el uso de la escala de 4 puntos:

- Elimina las prácticas que distorsionan el logro
- Requiere el uso de rúbricas basadas en estándares e indicadores
- Evita los riesgos del cálculo de notas
- Apoya el aprendizaje
- Se equipara con el sistema de calificación colombiano
- Se equipara con la escala de 4.0 de las universidades en Estados Unidos
- Promueve el dominio del aprendizaje
- Premia el mejoramiento y el progreso
- Reduce el impacto de notas bajas
- Reduce los errores en subjetividad y promueve la objetividad
- Promueve el evaluar para aprender

### B. Exámenes Finales

Los exámenes finales se realizan al final de cada semestre; se califican con base en la escala de 4 puntos y representan el 15% de la nota general del estudiante. No existen las ausencias 'con excusa' durante este período ya que todos los estudiantes deben tomar los exámenes finales al mismo tiempo. Las excepciones a esta regla se analizan

caso por caso.

### C. Política sobre Entregas Tardías de Trabajos

Cada sección académica tiene sus propias políticas acerca de las entregas tardías de trabajos.

### D. Política sobre Tareas

El Colegio Bolívar cree que las tareas, teniendo en cuenta tanto el contexto adecuado como el nivel de desarrollo de los estudiantes, pueden tener un efecto positivo en el aprendizaje. Las investigaciones demuestran (Hattie, 2009 y Hattie & Yates, 2013) que las tareas apropiadas deben cumplir con los siguientes criterios:

- La tarea diaria debe ser utilizada principalmente como evaluación formativa y debe recibir retroalimentación significativa.
- No se debe asignar una calificación numérica a ninguna tarea\*, pero éstas deben ser evaluadas y monitoreadas de cerca por el profesor;
- La tarea debe ser específica, concisa y no incluir material complejo;
- La tarea debe ser utilizada para extender el aprendizaje y estimular la práctica adicional de habilidades;
- Los padres deben apoyar la realización autónoma de la tarea por parte de los estudiantes y deben evitar la participación directa en la instrucción;
- La tarea no debe socavar la motivación del estudiante ni conducir al estudiante a interiorizar rutinas incorrectas;
- Al asignar tareas, se debe tener especial consideración con los estudiantes que tienen diversas necesidades en su proceso de aprendizaje.

\*A veces se puede asignar una tarea para completar una porción de tareas más largas, tales como proyectos o ensayos, que son de naturaleza sumativa y que por ende pueden recibir una calificación.

## 2.2 PRUEBAS ESTANDARIZADAS

### A. Pruebas Internacionales

Para monitorear el progreso de nuestros estudiantes, para informar nuestros programas académicos y para medir el desempeño de nuestros alumnos en relación con normas internacionales, el Colegio Bolívar utiliza las siguientes pruebas estandarizadas:

- Fountas and Pinnell (1° a 8°)
- MAP—Measures of Academic Progress (Grados 2do-9no) - Medida de Progreso Académico
- Plan (Pre- ACT tomado en Grado 10mo)
- PSAT—Preliminary Scholastic Aptitude Test (Grado 10mo) – Prueba Preliminar de Aptitud Académica
- SAT—Scholastic Aptitude Test (Grados 11o y 12o) – Prueba de Aptitud Académica

- AP—Advanced Placement (Grados 11o, 12o) – Prueba de Estudios Avanzados
- ACT—American College Testing (Grados 11o y 12o) – Evaluación Universitaria Estadounidense

## B. Pruebas Nacionales

Los estudiantes del Colegio Bolívar toman los exámenes basados en los estándares y entregados por el Ministerio de Educación de Colombia y el ICFES (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior), con el fin de monitorear la calidad de la educación en los colegios. Las Pruebas SABER se realizan en los Grados 5o, 7o, 11o y 12o. La prueba Saber 11 (del Grado 12o), también es conocida como la Prueba ICFES.

### 2.3 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- El Desempeño Académico se entiende como el logro de los objetivos, competencias y habilidades basados en los estándares e indicadores determinados para cada materia.
- Asistencia a clases, cumplimiento de tareas, madurez, aprestamiento social y/o emocional, comprensión de conceptos básicos, desarrollo de habilidades motoras y del lenguaje, tanto en inglés como en español, así como el perfil de aprendizaje, son todos factores tenidos en cuenta en relación con el progreso del estudiante. \*Nota: El comportamiento, el esfuerzo y la organización son evaluados de acuerdo con el crecimiento personal y los indicadores de habilidades de vida.
- Los profesores deben proveer múltiples y variadas formas de evaluación durante un periodo determinado y ofrecer retroalimentación para mejorar la comprensión y el desarrollo académico.
- La asistencia es vital para el desarrollo académico del estudiante. Cualquier estudiante con más de 27 ausencias podrá no ser considerado para la promoción al siguiente nivel académico, lo cual es determinado por el Comité de Evaluación y Promoción, excepto bajo las siguientes condiciones:
  - ✓ Decreto 2845 de 1984 (art 48)
  - ✓ Salidas educativas, deportivas, y/o académicas que hayan sido aprobadas por el director de cada sección.
- La deshonestidad académica se maneja con base en las normas establecidas en el Capítulo III del Manual de Convivencia del Colegio.
- Los estudiantes que toman los cursos de Nivel Avanzado (AP – Advanced Placement) recibirán adicionalmente 0.2 puntos en su nota final. Los estudiantes que toman cursos de honores recibirán adicionalmente 0.1 puntos en su nota final.
- Tomar la prueba SABER 11 podrá mejorar la nota final del estudiante. Se darán puntos adicionales en cada área, excepto inglés, basados en los resultados del examen tomado por los estudiantes de último grado

al final del segundo semestre. El estudiante que se encuentre reprobando una materia no puede recibir puntos adicionales en la misma teniendo en cuenta su resultado en la Prueba SABER 11. La siguiente es la escala para calcular los puntos adicionales:

PUNTAJE SABER 11	PUNTAJE ADICIONAL
60 a 69.0	0.1
70 a 79.0	0.2
80 a 89	0.3
90 a 99	0.4
100 y más	0.5

## A. LA AUTO-EVALUACIÓN

El objetivo del proceso de la auto-evaluación es formar estudiantes independientes y autónomos, que tengan la habilidad para buscar y adquirir nuevas destrezas y conocimientos, teniendo la capacidad de reflexionar e identificar los pasos necesarios para crecer en su aprendizaje. La auto-evaluación cubre los aspectos académicos y socio-emocionales.

## B. MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO

Las siguientes son estrategias implementadas para apoyar y mejorar el desempeño de los estudiantes a lo largo del año escolar:

- Variedad de evaluaciones
- Uso de datos para informar las decisiones sobre las mejores prácticas de enseñanza tanto a nivel de cada profesor como siendo miembros de equipos de Comunidades Profesionales de Aprendizaje
- Instrucción Diferenciada
- Conferencias Padres-Estudiantes
- Llamada Telefónica de los Viernes
- Reuniones con padres
- Análisis de las tendencias en las calificaciones y seguimiento al progreso del estudiante
- Programa de consejería académica
- Sesiones de refuerzo en clase y después del horario académico
- Recuperación y Habilitación (como se detalla en este documento)
- Equipos de estudio de caso
- Planes individualizados

## C. ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SOBRESALIENTE

En Pre-Primaria se ofrecen clases para enriquecimiento del idioma inglés a aquellos estudiantes que demuestran habilidades sobresalientes en esta lengua. El programa “Optimal Match” se ofrece en la Primaria a los estudiantes que presentan un desempeño académico sobresaliente. En Secundaria Básica y Secundaria Superior, el Colegio Bolívar

ofrece cursos avanzados a aquellos estudiantes con desempeño académico sobresaliente (Honores, Pre-AP, y AP).

#### **D. ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO**

El Colegio Bolívar implementa una variedad de procesos y estrategias para ayudar a los estudiantes con bajo desempeño.

El departamento de Servicios de Apoyo al Aprendizaje brinda ayuda a estudiantes identificados siguiendo el modelo llamado Respuesta a la Intervención (ver apéndice). Este departamento y los consejeros ofrecen soporte no solamente a los estudiantes, sino también a profesores y padres de familia.

En Secundaria Básica y Secundaria Superior, a los estudiantes se les ofrece instrucción académica en horarios después de clases, para que puedan superar algunas dificultades.

#### **E. RE-ENSEÑAR / RE-EVALUAR**

La instrucción académica se ajusta de acuerdo con las evaluaciones de los estudiantes. Se pueden implementar re-evaluaciones cuando sea necesario.

#### **F. DIFERENCIACIÓN E INSTRUCCIÓN CENTRADA EN EL ESTUDIANTE**

El Colegio Bolívar implementa una variedad de estrategias de enseñanza y de evaluación. Los estudiantes cuentan con múltiples oportunidades para demostrar lo que han aprendido y sus profesores les proporcionan retroalimentación continua para que así puedan claramente ver su progreso.

El Colegio ofrece diversas oportunidades para que los estudiantes alcancen los parámetros y estándares definidos por cada nivel educativo. El Colegio diseña actividades de seguimiento para mejorar el desempeño de los estudiantes a lo largo del año académico. Esto incluye estrategias de recuperación que brindan apoyo a los estudiantes que no cumplen con los estándares propuestos por su sección académica y etapa de desarrollo. Las siguientes son algunas de las estrategias:

- Instrucción Diferenciada
- Refuerzo interno
- Remisiones internas y externas
- Planes de acomodación y Modificados (MCIP por sus siglas en inglés)
- Plan para trabajo en casa
- Seguimiento a las recomendaciones hechas al estudiante
- Apoyo por parte de especialistas externos
- Ayuda del Departamento de Servicios de Apoyo al Aprendizaje
- Otros enfoques basados en las necesidades individuales del estudiante

#### **Política de Intervención para Estudiantes con Necesidades Especiales**

El Colegio Bolívar apoya su misión a través del compromiso con siete principios. La política de intervención presentada en este documento brinda información específica acerca de cómo nuestra institución cumple con el principio número cinco: "el Colegio tiene la responsabilidad de atender las necesidades y apoyar los talentos individuales de los estudiantes". Se consideran estudiantes con necesidades especiales aquellos que requieren de intervenciones que van más allá del programa regular del Colegio, para lograr alcanzar su máximo potencial, ya sea porque están por encima o por debajo del desempeño académico esperado para el grado.

#### **Modelo de Intervención**

Inspirados en el modelo de intervención Respuesta a la Intervención (RTI según sus siglas en inglés), el Colegio Bolívar considera tres niveles de intervención:

**Nivel I:** Estudiantes que han sido identificados (ver Proceso de Remisión), y cuyos casos han sido documentados, por estar por debajo de las expectativas académicas del grado, y que requieren de seguimiento y apoyo dentro del aula regular. Los profesores usan instrucción diferenciada para atender los diferentes niveles de aprestamiento y estilos de aprendizaje. Un segmento de este grupo corresponde a aquellos estudiantes que fueron dados de alta de Servicios de Apoyo al Aprendizaje (LSS como sus siglas en inglés) durante el año escolar anterior. Estrategias para atender las necesidades especiales de los estudiantes del Nivel I (Planes de Acomodación) son implementadas por el profesor titular, con asistencia y seguimiento de los facilitadores de Nivel I de LSS.

**Nivel II:** Estudiantes que no logran el progreso esperado en el Nivel I y por lo tanto necesitan apoyo y tiempo adicional, además de instrucción más explícita. Estos estudiantes reciben ayuda, dentro de la clase, por parte del profesor titular y/o de LSS a manera de plug-in, en pequeños grupos de instrucción y monitoreo cercano.

**Nivel III:** Estudiantes que necesitan instrucción especializada en habilidades específicas reciben apoyo individualizado por parte de LSS, por fuera del salón de clases, a manera de pull-out, en una o más áreas académicas. En Preprimaria y Primaria: apoyo en Lenguaje (lectura, escritura, expresión oral en inglés / español), Matemáticas, Prerrequisitos para el Aprendizaje, y Enriquecimiento). En Secundaria Básica: Apoyo al Aprendizaje y Habilidades de Estudio y, en Secundaria Superior, Habilidades de Estudio. Estos estudiantes reciben apoyo adicional de sus profesores, quienes diseñan acomodaciones para la clase, tanto en instrucción como en evaluación, sin afectar las expectativas curriculares. En Secundaria, la escogencia

de clases electivas puede verse afectada. Otros apoyos de Nivel III son: refuerzos en el horario extracurricular y/o cursos en línea que apoyan el currículo del Colegio. Para aquellos estudiantes que, a pesar del apoyo dentro de la clase y la intervención brindada por LSS, aún no logran cumplir con las expectativas del grado, o están dos o más años por debajo de lo esperado de acuerdo con las pruebas estandarizadas MAP y/o los resultados del Perfil de Aprendizaje, se diseña e implementa un Plan Modificado (MCIP), a través del cual se modifica el currículo, de acuerdo con lo estipulado por el equipo de LSS, y tal como se refleja en los reportes de calificaciones. Este plan, diseñado por un equipo que puede incluir a los profesores correspondientes, el personal de LSS, la facilitadora del Nivel I, el Coordinador de LSS y Consejería, es aprobado por el Director de Sección de una manera oportuna. Una vez esté listo el plan, se le comunica a padres y es formalizado como un acuerdo mutuo entre la familia y el Colegio. El MCIP es implementado por los profesores (incluidos los de áreas especiales) bajo la supervisión del director de sección. Esta implementación requiere de reuniones periódicas de seguimiento (padres, director de sección, consejeros, profesores y personal de LSS), tanto para evaluar el progreso del estudiante como para reevaluar el plan al final de cada año escolar. En el caso de Secundaria Superior (grados 9 a 12), el MCIP implica que el estudiante solamente recibirá el diploma americano (US High School Diploma). El MCIP no garantiza que el estudiante tendrá éxito académico. Si, habiendo agotado todos los recursos de intervención, el estudiante aún no cumple con las mínimas expectativas académicas requeridas, el Colegio podrá recomendar a los padres el cambio a una institución que pueda ofrecer una alternativa pedagógica más acorde con las necesidades de ese estudiante.

### **Proceso de Remisión**

- Las remisiones se hacen cuando un profesor, luego de implementar diferentes estrategias dentro del aula, considera que el estudiante requiere de un apoyo adicional para atender sus necesidades académicas de la manera más efectiva posible. El profesor sigue siendo el principal responsable de favorecer y reportar el progreso académico del estudiante. Tanto el profesor del aula, como el de LSS, tienen la responsabilidad de hacer seguimiento a acciones futuras y decisiones tomadas, luego de que una remisión haya sido enviada.
- Antes de enviar una remisión, el profesor debe revisar toda la información disponible, relacionada con el estudiante. Los profesores de Primaria y Preprimaria deben informarles a los padres su preocupación, las acciones tomadas y el envío de la remisión a LSS.
- Los procedimientos y expectativas relacionadas con la naturaleza obligatoria (vs. opcional) del proceso de remisión, son presentadas a profesores durante la Semana de Orientación y están incluidas en el Manual del

Profesor (ver el manual para información más específica). En las reuniones de Progreso, de Nivel y las de LSS, el aporte del equipo de LSS y los profesores involucrados en el proceso, será utilizado para clarificar y discutir el desempeño de un estudiante y sus necesidades particulares en todas las áreas académicas. Esto podría también ser el inicio del proceso de remisión.

- En Preprimaria y Primaria, para que un estudiante pueda ser atendido por LSS, el profesor titular y el de español deben iniciar el proceso de remisión
- En Secundaria, aunque los profesores son los responsables de llenar y enviar el formato de remisión, el proceso lo puede iniciar el equipo de LSS (consejeros de grado 6 a 12, facilitadores de LSS, y el Decano de Estudiantes, en el caso de Secundaria Superior). Reportes que reflejen un desempeño por debajo de las expectativas para el grado y recomendaciones dadas en las reuniones de empalme, deben ser tenidas en cuenta.
- La toma de decisiones y el registro de todas las remisiones se hace en las reuniones periódicas de Servicios de Apoyo al Aprendizaje. Las acciones futuras y recomendaciones se basan en las necesidades de cada estudiante en particular.

### **Evaluación**

Los estudiantes remitidos podrían requerir una evaluación de su perfil de aprendizaje, el cual es realizado por una especialista en Neuropsicología en el Colegio (Psicómetra). Estos estudiantes deben ser remitidos inicialmente por sus profesores titulares/de áreas especiales (ver Proceso de Remisión). El equipo de LSS (director de sección y consejeros, coordinador de LSS y equipo de LSS) analiza la información recogida a través de la aplicación de diferentes pruebas estandarizadas para determinar el nivel de intervención que requiere el estudiante y la viabilidad de hacerlo dentro del Colegio. Los resultados del Perfil de Aprendizaje son para uso interno únicamente; es decir, para la toma de decisiones y recomendaciones relacionadas con las necesidades del estudiante. Se compartirán, a pedido, con neurólogos o psiquiatras.

### **Terminación de la Intervención**

El equipo de LSS, basándose en los reportes de desempeño académico del estudiante dentro de la clase, es quien toma las decisiones relacionadas con la terminación o cambio en la intervención, en cualquiera de los tres niveles descritos anteriormente.

### **Terapias Externas/Tutorías**

Reuniones que involucren tanto terapeutas y tutores externos como personal del Colegio, no se llevarán a cabo, a menos que sean pedidos por el Colegio. Consejeros, profesores y/o el personal de LSS harán seguimiento a las intervenciones externas (el seguimiento se hará de la siguiente manera: Consejería – Psicólogos/Psiquia-



tras; Profesores – Tutores; LSS – Terapia del Lenguaje y Ocupacional).

## **G. PROMOCIÓN**

Los estudiantes son promovidos cuando demuestren que han alcanzado por lo menos el desempeño básico para cada nivel establecido por el sistema actual.

### **1. Criterios de Promoción**

Para ser promovidos, se requiere que los estudiantes:

- Tengan una nota de 2, para Pre-Primaria y Primaria, en las áreas básicas
- Tengan una nota de 2 o superior en todas las materias en Secundaria Básica y Secundaria Superior
- Hayan cumplido con el mínimo de asistencia requerido
- Habiliten de manera exitosa cualquier materia que el estudiante haya perdido.

### **2. Criterios de Retención**

#### **a. Preprimaria**

Un estudiante de Preprimaria será promovido automáticamente al grado siguiente en Kinder 4 y Kinder 5 salvo que el Colegio junto con el aval de los padres de familia considere necesaria la retención en el mismo grado. Para ello se utiliza un formato, el cual se comparte con los padres de familia, donde se registran las observaciones y análisis realizado por las profesoras, consejera, profesoras de apoyo y director de la sección, en caso de que el estudiante no muestre habilidades académicas o madurez emocional que le permitan ser exitoso en el siguiente grado de escolaridad. La retención es la última alternativa una vez se realicen las intervenciones con el equipo de servicios de apoyo para el aprendizaje, las tutorías externas o los especialistas requeridos quienes puedan apoyar a que el niño(a) logre las expectativas del grado en curso. En el caso de los estudiantes de primer grado que no cumplan con los objetivos académicos y/o socio-emocionales al final del año lectivo, se recomendará retención.

#### **b. Primaria**

El estatus de los estudiantes que tengan notas bajas en dos o más de las siguientes materias: Español, Inglés o Matemáticas, o en cualquiera de las anteriores y en Ciencias o Estudios Sociales, será analizado por el Comité de Evaluación y Promoción, quien decidirá si hay promoción o retención. El estudiante no será promovido si no cumple con la política de asistencia a clases.

#### **c. Secundaria Básica y Secundaria Superior**

El estudiante no será promovido si él/ella:

- No cumple con la política de asistencia a clases detallada en este documento

- Reprueba tres materias al final del año escolar (no se ofrece habilitación)
- Reprueba dos materias y no pasa ninguna de las dos evaluaciones de habilitación la semana previa al inicio de clases

Los exámenes de habilitación se presentan en agosto para los estudiantes de Secundaria Básica y Secundaria Superior. Esta oportunidad se ofrece para estudiantes que tengan una nota académica inferior a 2 en cualquier materia. Los estudiantes que pierdan una o dos materias tendrán que habilitarla(s) en la semana previa al inicio de clases.

Los estudiantes que reprobren dos habilitaciones reprobren el año. La nota final para un estudiante que pasa la habilitación será de 2. Si pierde la habilitación, la nota de definitiva será la nota final original. Ninguna materia con nota inferior a 1 podrá ser habilitada.

Los casos de los estudiantes considerados para retención son presentados ante el Comité de Evaluación y Promoción, quienes toman la decisión si el estudiante es promovido o no. Un estudiante puede ser promovido a pesar de perder una materia, así que dependerá del profesor(a) el diseñar un plan para que el estudiante logre un nivel básico de conocimiento. El efectivo cumplimiento de este plan, demostrado mediante la aprobación de un examen de habilitación, es necesario para aprobar la materia.

### **3. Promoción Anticipada**

A continuación los requerimientos para que el Colegio considere promover anticipadamente a un estudiante que presente un desempeño sobresaliente consistentemente:

- Tener todas las notas en un nivel de desempeño superior (4) durante dos años consecutivos.
- Demostrar aprestamiento, de acuerdo con las pruebas y el rendimiento, en relación con el conocimiento y las habilidades necesarias para iniciar el nivel de grado deseado
- Mostrar aprestamiento desde el aspecto socio-emocional de acuerdo con el nivel de desarrollo

Estos casos serán estudiados por el Comité de Evaluación y Promoción y requerirán aprobación de los padres.

## **2.4 REQUERIMIENTOS DE GRADUACIÓN**

Requerimientos para el Diploma del Bachillerato Colombiano:

- Cuatro años de Inglés (4 créditos – Grados 9o a 12o)
- Cuatro años de Español (4 créditos – Grados 9o a 12o)

- Cuatro años de Ciencias (4 créditos) o (deberá tomar por lo menos una Ciencia en cada grado de estudio de 9o a 12o)
  - ✓ Grado 9o - Biología
  - ✓ Grado 10o - Química
  - ✓ Grado 11o - Física
  - ✓ Grado 12o - A elección del estudiante
- Cuatro años de Matemáticas (4 créditos)
  - ✓ Grado 9o - Matemática Integrada I
  - ✓ Grado 10o - Matemática Integrada II
  - ✓ Grado 11o - Pre-Cálculo / Trigonometría
  - ✓ Grado 12o - Cálculo
- Cuatro años de Estudios Sociales (5 créditos)
  - ✓ Grado 9o - Estudios de Colombia y América Latina II
  - ✓ Grado 10o - Estudios de Colombia y América Latina III
- Historia del Mundo / Política
  - ✓ Grado 11o - Historia de los EEUU / Economía
  - ✓ Grado 12o - Estudios de Colombia y América Latina IV
- Dos años de Educación Física (Grados 9o & 10o) (2 créditos)
- Dos años de Filosofía / Ética (Grados 9o & 11o) (2 créditos)
- Medio año de ICT – Information and Communications Technology - (Grado 9o) (0.5 créditos)
- Semana de Carrera Profesional
- Proyecto de Grado (Tesis de Grado) (Grado 12o)
- Completar 80 Horas de Servicio Social en un programa patrocinado por el Colegio.

#### NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS: 28

21 créditos requeridos más 7 créditos de cursos efectivos desde el Grado 9o hasta el Grado 12o

**Los requerimientos MÍNIMOS para graduarse son 28 créditos, pero todos los créditos de los puntos 1 al 11 aquí descritos son requerimientos absolutos para obtener el “Diploma de High School de los Estados Unidos”.**

NOTA:

*Un estudiante que termine el Grado 12o con un número insuficiente de créditos para graduarse, tiene un período de gracia de cinco años desde la fecha de graduación para lograr acumular los créditos faltantes. Se pueden aceptar hasta un máximo de dos créditos una vez se reciban las notas oficiales de una institución debidamente acreditada. Si el período de los cinco años se vence, se pierde la posibilidad de recibir el diploma de graduación del Colegio Bolívar. No se harán concesiones.*

## 2.5 COMUNICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL ESTUDIANTE

La comunicación del progreso de los estudiantes se da en las siguientes maneras:

Total de 32 Créditos: 25.5 créditos en materias base más 6.5 créditos de cursos electivos desde el Grado 9o hasta el Grado 12o.

**Los requerimientos MÍNIMOS para graduarse son 30 créditos, pero todos los créditos de los puntos 1 al 11 aquí descritos son requerimientos absolutos para obtener el “Bachillerato Colombiano”.**

NOTA:

*Un estudiante que termine el Grado 12o con un número insuficiente de créditos para graduarse, tiene un período de gracia de cinco años desde la fecha de su graduación para lograr acumular los créditos faltantes. Se pueden aceptar hasta un máximo de dos créditos una vez se reciban las notas oficiales de una institución debidamente acreditada. Si el período de los cinco años se vence, se pierde la posibilidad de recibir el diploma de graduación del Colegio Bolívar. No se harán concesiones.*

**Requerimientos para el Diploma de High School de los Estados Unidos:**

- Cuatro años de Inglés (4 créditos – Grados 9o a 12o)
- Español (curso de Español o equivalente en cada año escolar de asistencia al Colegio Bolívar, para un total de 4 créditos posibles)
- Cuatro años de Estudios Sociales o Historia (4 créditos – Grados 9o a 12o)

- Notas de Calificación
- Reportes de Progreso definidos por cada sección
- Conferencias Tripartitas – Reuniones individuales con los padres, profesores y el estudiante
- Reuniones individuales con los padres dependiendo de la necesidad
- Métodos informales: Comunicación entre profesores,

- los padres y/o el estudiante
- Acceso de la familia al sistema de información del estudiante (PowerSchool)

## A. BOLETINES DE CALIFICACIÓN

Los boletines de Calificación se generan al final de cada período de calificación. Las conferencias Padres-Estudiante se realizan al menos dos veces en el año en todas las secciones académicas.

## B. REPORTES DE PROGRESO ACADÉMICO

En Pre-primaria, los profesores se reúnen tres veces en el año para discutir el progreso del estudiante. Si hay alguna dificultad de aprendizaje, se cita a los padres a una conferencia para informarles y diseñar estrategias para ayudar al estudiante.

En Primaria, Secundaria Básica y Secundaria Superior se entregan dos reportes en el año – en octubre y en marzo. Esto representa el punto medio del semestre.

## 2.6 PRINCIPIOS QUE RIGEN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EVALUATIVA DE LOS ESTUDIANTES

A) La información evaluativa de los estudiantes debe ser utilizada para apoyar y avanzar el aprendizaje de los estudiantes y su éxito. En consecuencia, nosotros:

- Utilizaremos la información de pruebas estandarizadas tan pronto esté disponible y protegeremos el tiempo para hacer este trabajo
- Utilizaremos información formativa y sumativa al planear el aprendizaje estudiantil futuro, tan pronto esté disponible.

B) La información evaluativa de los estudiantes es más poderosa cuando se utiliza para el mejoramiento continuo y la personalización del aprendizaje. En consecuencia nosotros:

- Nos aseguraremos de que los equipos PLC utilicen esta información al planear para el mejoramiento continuo del aprendizaje de los estudiantes
- Utilizaremos esta información para las revisiones curriculares
- Usaremos la información de evaluaciones formativas y sumativas para personalizar el aprendizaje de los estudiantes y permitirles a ellos establecer sus propias metas de aprendizaje.

C) La información evaluativa de los estudiantes y del colegio deberían ser utilizados como herramienta para informar, motivar y empoderar estudiantes, familias, profesores, empleados y líderes del sistema para el mejoramiento continuo. En consecuencia, nosotros:

- Utilizaremos protocolos para analizar la información evaluativa

- Entrenaremos estudiantes, familias, profesores, empleados y líderes en el uso del diálogo sobre información evaluativa para establecer metas y empoderar estudiantes para mejorar la efectividad organizacional.

D) Estudiantes, familias y educadores deberán tener acceso oportuno a la información recolectada sobre el estudiante.

- Los profesores de Pre-Primaria enviarán reportes una vez al trimestre para todos los estudiantes y tendrán calificaciones actualizadas en PowerSchool cada dos semanas.
- Los profesores de Primaria, Escuela Media y Secundaria Superior actualizarán las calificaciones cada dos semanas.
- Los resultados de las pruebas MAP se compartirán con los padres de familia durante conferencias tripartitas y en reuniones.
- Resultados individuales de pruebas estandarizadas serán compartidos con los estudiantes y sus familias durante el ciclo de calificaciones, cuando sea necesario.

E) La información evaluativa de los estudiantes, la mirada profesional de los educadores, las observaciones, las evaluaciones formativas y sumativas se deben utilizar al examinar el progreso del estudiante.

F) La información personal de los estudiantes sólo debe ser compartida bajo términos o acuerdos con los proveedores de servicio para propósitos legítimos de educación y se deben seguir las políticas establecidas en el Colegio para tal fin. Revisaremos y utilizaremos nuestra política de privacidad de datos con todos los estamentos al igual que el acuerdo de confidencialidad firmado por todo el personal cuando es contratado.

G) Todos los que tienen acceso a la información personal de los estudiantes deberán ser entrenados en cómo utilizarla, efectiva y éticamente para protegerla y asegurarla. En consecuencia:

- Entrenaremos al personal periódicamente en el diálogo sobre información evaluativa.
- Entrenaremos al personal en el uso ético de esta información incluyendo la firma de un acuerdo de confidencialidad anual (incluido en el contrato).

H) El Colegio Bolívar, teniendo la autoridad de recolectar y mantener información personal de los estudiantes, debe:

- Tener un sistema de gobernabilidad que designe reglas, procedimientos y el(los) individuo(s) responsable(s) de tomar decisiones con respecto a la recolección de información, su uso, acceso, compartir y seguridad así como el uso de programas educativos en línea;
- Tener una política de notificaciones en caso de cualquier uso indebido o pérdida de información y los correctivos disponibles;

- Ofrecer un lugar en nuestro sitio web y en el contrato que firman las familias y estudiantes cada año un sitio donde puedan aprender sobre sus derechos y responder dudas acerca de la recolección de información, su uso y seguridad.
- Utilizar pre-evaluaciones para tener acceso a conocimiento previo
- Facilitar las oportunidades para la reflexión de los colegas y la auto-reflexión
- Utilizar información de la evaluación para orientar la instrucción académica diferenciada
- Mantener los registros de las evaluaciones
- Generar reportes de notas de grado para facilitar las conferencias tripartitas
- Mantenerse actualizado/a con los cambios en evaluaciones externas de importancia (i.e. SAT, AP, Pruebas SABER, MAP, etc.)

## 2.7 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Todos los estamentos del Colegio Bolívar tienen roles y responsabilidades específicas en relación con la valoración y evaluación. Los siguientes son los roles y responsabilidades de cada estamento:

### Estudiantes:

- Hacer su mejor esfuerzo en cada tarea
- Utilizar la información de la evaluación para auto-reflexionar, definir objetivos y trabajar para cumplirlos
- Terminar todas las asignaciones y tareas a tiempo
- Entregar los comunicados del Colegio a los Padres
- Celebrar los éxitos
- Revisar los sitios web de las clases y la plataforma Schoology regularmente para buscar notas, tareas y fechas de entrega de proyectos y reportes
- Estar preparados para las evaluaciones
- Dormir las horas adecuadas, tener buena nutrición y llegar al colegio/a clase a tiempo todos los días

### Profesores:

- Claramente y con anticipación articular los criterios de evaluación para cada tarea que será calificada
- Publicar y comunicar a sus estudiantes las metas diarias de aprendizaje
- Alinear las evaluaciones directamente con los estándares e indicadores del programa académico
- Proveer las rúbricas / modelos para cada actividad de evaluación, incluyendo exámenes
- Publicar las rúbricas de proyectos y tareas en línea (Schoology)
- Utilizar datos de fuentes múltiples, incluyendo el año anterior, para informar la instrucción académica y la evaluación
- Suministrar y explicar los resultados a los estudiantes y padres regular y oportunamente
- Proveer evaluaciones acordadas a nivel del colegio así como otras evaluaciones seleccionadas por los profesores
- Suministrar recursos complementarios
- Suministrar información sobre la evaluación (reseña del curso, tareas y políticas de calificación)
- Participar activamente en los equipos de Comunidades Profesionales de Aprendizaje
- Celebrar los éxitos
- Utilizar ejemplos de trabajos de estudiantes para evidenciar el proceso de aprendizaje a lo largo de un período de tiempo

### Administración:

- Facilitar de manera regular las revisiones de evaluación y de datos.
- Proveer tiempo para el trabajo de los equipos de la Comunidad Profesional de Aprendizaje
- Facilitar tiempo de Aprendizaje Profesional a los profesores para que revisen los datos regularmente
- Revisar los datos y utilizarlos en el desarrollo del mejoramiento continuo del Colegio
- Proveer los suficientes recursos para asegurar una efectiva evaluación y reporte
- Asegurarse de revisar el programa académico regularmente
- Asegurar el uso común de evaluaciones y comunicación entre grados y secciones
- Celebrar los éxitos
- Asegurarse de revisar los datos con los profesores individualmente

### Padres de Familia:

- Estar atentos a las habilidades de sus hijos, sus fortalezas y las áreas que requieren mejoramiento
- Apoyar todas las políticas del Colegio y de manera adecuada ayudar al estudiante en casa
- Tener comunicación abierta con los profesores y el resto del equipo de trabajo (i.e. preguntar y obtener aclaraciones)
- Revisar y leer las comunicaciones del Colegio
- Asistir a conferencias y reuniones
- Celebrar los éxitos
- Revisar los sitios web de clase y las plataformas de Schoology/PowerSchool regularmente para notas, tareas, fechas de entrega de proyectos y comentarios sobre los reportes.
- Asegurarse de que su hijo esté preparado para las evaluaciones: Dormir las horas adecuadas, tener buena nutrición y llegar al colegio a tiempo todos los días

## REVISIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Comité de Evaluación se reúne una vez al año para revisar el presente documento. La retroalimentación de los

diferentes estamentos es tenida en consideración en este proceso. Todas las reflexiones y observaciones (revisiones de la administración, listas de verificación y comentarios de observaciones formales), así como las conclusiones de oportunidades de aprendizaje profesional suministran más información para el proceso de revisión.

## 2.8 GLOSARIO

### Actividades

Tareas de ejemplo que pueden ser utilizadas para enseñar los estándares y los indicadores. En los planes de unidad del Colegio Bolívar, las actividades no se consideran obligatorias si no “Ejemplos Ilustrativos” que intentan mostrar cómo serán los estándares y los indicadores.

### Criterios

Las cualidades que se deben cumplir para alcanzar un estándar. Preguntar qué es un criterio significa preguntar qué deben buscar los profesores cuando examinan los productos o desempeños de los estudiantes para validar si fueron exitosos. ¿Cómo determinarán los profesores si los trabajos son aceptables?

### Currículo

Es el “mapa de ruta” que provee una guía detallada para traducir la misión del colegio a la práctica. También es el “contrato” que el Colegio establece con cada estudiante y sus padres.

### Estándar

En términos comunes, el término usualmente se refiere a criterios específicos sobre los cuales se espera que los estudiantes aprendan y lo puedan hacer. Estos estándares tienen dos formas en el programa académico:

- Contenido (similar a lo que anteriormente se denominaba metas y objetivos), los cuales indican qué se espera que los estudiantes sepan y qué pueden hacer en varias materias, tales como Matemáticas y Ciencias.
- Desempeño, el cual especifica los niveles de aprendizaje esperados. Un estándar de desempeño especifica qué tan bien se espera que los estudiantes se desempeñen.

### Evaluación

Técnicas para analizar los logros del estudiante frente a objetivos específicos y criterios que incluyen pruebas a papel y lápiz, exhibiciones, entrevistas, encuestas y observaciones. Una buena evaluación requiere un balance de técnicas ya que cada una de éstas es limitada y sujeta a errores.

### Evaluación Colectiva o Común

Una evaluación acordada de manera colaborativa por más de un profesor responsable del mismo nivel de grado académico o curso y suministrada a todos los estu-

diantes del mismo curso o nivel de grado académico.

### Evaluaciones Sumativas

Estas son utilizadas para evaluar el aprendizaje, la adquisición de habilidades y el logro académico del estudiante al final de un período académico determinado – normalmente al final de un proyecto, unidad académica, curso, semestre, programa o año escolar. Generalmente, las evaluaciones sumativas se definen en tres criterios principales:

- Los exámenes, las tareas o los proyectos se utilizan para determinar si los estudiantes han aprendido lo que se esperaba que aprendieran. En otras palabras, lo que hace que una evaluación sea “sumativa” no es el diseño del examen, tarea o auto-evaluación, per se, si no la manera en que es utilizada – i.e., para determinar si y hasta qué grado los estudiantes han aprendido el material que se les ha enseñado.
- Las evaluaciones sumativas se suministran al momento de la conclusión de un período académico, y por lo tanto, generalmente son evaluativas más que diagnósticas – i.e., son utilizadas más adecuadamente para determinar el progreso del aprendizaje y los logros, para evaluar la efectividad de los programas educativos, para medir el progreso hacia el mejoramiento de las metas, o para tomar decisiones sobre los cursos, entre otras posibles aplicaciones.
- Los resultados de las evaluaciones sumativas son comúnmente tabulados en puntajes o notas que luego se utilizan para determinar el registro académico del estudiante, ya sea que termine siendo una nota en letras en un boletín de calificaciones o resultados utilizados para los procesos de admisión universitaria. Mientras las evaluaciones sumativas son un componente principal en el proceso de calificación en la gran mayoría de los colegios y cursos, no todas las evaluaciones sumativas se califican.

### Indicador

- Estándar de contenido adecuado o de desempeño.
- Los mejores ejemplos posibles de trabajo para lograr una evaluación.

### Retroalimentación Formativa

Este término se refiere a una variedad de métodos que los profesores utilizan para realizar evaluaciones en proceso de los estudiantes en cuanto a nivel de comprensión, necesidades de aprendizaje, y el progreso académico durante una lección, unidad académica o curso. Las evaluaciones formativas ayudan a los profesores a identificar conceptos que los estudiantes tienen alguna dificultad en entender, habilidades que no están logrando adquirir, o estándares de aprendizaje que no han logrado, de tal manera que puedan ajustar las lecciones, las técnicas de enseñanza y el apoyo académico.



*\* Las evaluaciones formativas se comparan comúnmente con las evaluaciones sumativas, las cuales se utilizan para evaluar el progreso en el aprendizaje y el rendimiento de los estudiantes al final del período de enseñanza – normalmente al finalizar un proyecto, unidad académica, curso, semestre, programa o año escolar. En otras palabras, las evaluaciones formativas son para aprender, mientras que las evaluaciones integrales son de lo aprendido.*

**Rúbricas**

Descripciones específicas del desempeño de una tarea específica en diferentes niveles de calidad.

**Valoración**

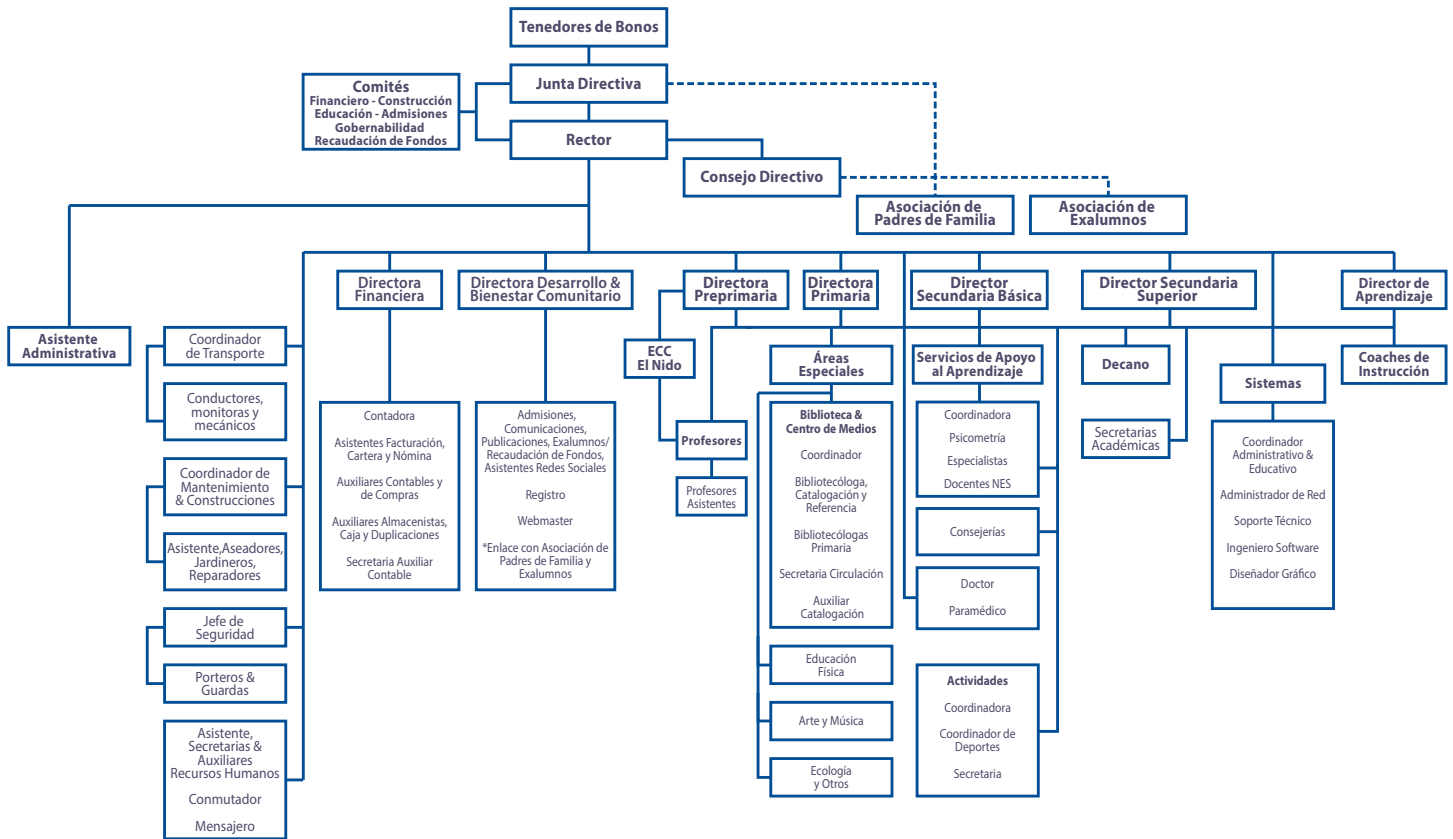
El proceso de interpretar o hacer un juicio acerca de la información para determinar el alcance que los estudiantes están logrando con los objetivos educativos.



# Capítulo II

## Gobierno Escolar

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



## 1. TENEDORES DE BONOS Y JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva del Colegio Bolívar representa a la máxima autoridad de la institución, es decir a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Ella ejerce autoridad legislativa sobre el Colegio como persona jurídica, en concordancia con las leyes vigentes en el país, y a su autoridad deben someterse todos los miembros de la comunidad educativa. Determina la política, delega autoridad ejecutiva de supervisión y de instrucción a sus empleados y mide los resultados obtenidos a la luz de las metas del sistema escolar. La Junta Directiva está constituida por 10 miembros, elegidos para el término de un año por la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Sus

miembros deben ser padres de estudiantes formalmente matriculados en el Colegio. El Colegio Bolívar está acreditado por AdvancED (Advancing Excellence in Education Worldwide), la Comunidad Educativa más grande del mundo, desde 1961 y el Ministerio de Educación Nacional. Su estructura provee un entorno educativo con alta motivación académica y un abanico de oportunidades para el desarrollo integral de sus estudiantes en todas las áreas; un espacio para crear vínculos, explorar, descubrir y formar individuos que marquen la diferencia en el mundo. De acuerdo con las normas aplicables a la materia, son órganos del Gobierno Escolar los siguientes:

## 2. CONSEJO DIRECTIVO

Es la instancia máxima a través de la cual la comunidad educativa participa en la operación académica y administrativa de la Institución. El Consejo Directivo se rige de acuerdo con los lineamientos estipulados en el artículo

144 de la ley 115 de 1.994 y en el Decreto 1860 de 1.994.

El Consejo Directivo, conformado por los representantes de la Junta Directiva, Administración del Colegio, Profe-

sores, Padres de Familia, Estudiantes, Exalumnos y la Comunidad en general, se asegura de que exista la participación de la Comunidad Escolar.

Según las normas legales aplicables, el Consejo Directivo tiene las siguientes funciones:

- A. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto aquellas asignadas a otra autoridad.
- B. Resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos una vez se hayan agotado los procedimientos del Manual de Convivencia.
- C. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento.
- D. Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa.
- E. Participar en la planeación y evaluación del PEI, el currí-

- culo y el plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación.
- F. Estimular y controlar el buen funcionamiento del establecimiento educativo.
- G. Establecer estímulos y sanciones para el desempeño académico y social del alumno.
- H. Participar en la evaluación de los docentes y personal administrativo.
- I. Recomendar la participación del establecimiento en actividades culturales, deportivas y recreativas.
- J. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- K. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- L. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los cursos.
- M. Darse su propio reglamento.

### 3. RECTOR

El Rector es el representante legal de la Institución y el responsable de la ejecución de las decisiones tomadas por los Consejos Directivo y Académico.

Según la Ley 155 de 1.994 y el Decreto 1860 de 1.994, el Rector tiene las siguientes funciones:

- A. Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- B. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes.
- C. Promover el mejoramiento de la calidad de la educación.

- D. Mantener las relaciones con las autoridades educativas, los patrocinadores y la comunidad local para el progreso académico.
- E. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- F. Canalizar el mejoramiento del PEI.
- G. Promover actividades de beneficio social
- H. Aplicar las disposiciones del Estado para la prestación del servicio público educativo.
- I. Las demás funciones que le atribuya el PEI y el Manual de Convivencia.

### 4. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

Es un órgano propio de los Establecimientos Educativos Privados que asiste al Rector en los aspectos administrativos y financieros del colegio. La administración del Colegio Bolívar está conformada por el Rector, los Directores de cada Sección Académica, Director de Aprendizaje, Coordinador de Servicios de Información, la Dirección Financiera y la Dirección de la Oficina de Desarrollo y Bienestar Comunitario, y tienen como responsabilidad la dirección administrativa y académica del Colegio Bolívar.

Principalmente, tiene a su cargo la responsabilidad de tomar las decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, según el

PEI y a los estatutos de la entidad propietaria del Establecimiento Educativo.

#### Los Directores de Sección Académica

El Colegio Bolívar está organizado para prestar sus servicios educativos en cuatro secciones a saber, Preprimaria (incluye El Nido), Primaria, Secundaria Básica y Superior.

La más alta autoridad administrativa dentro de cada sección es el Director de la sección, quien está encargado de la ejecución y supervisión de las políticas académicas y de la convivencia en cada sección. Cuenta con el apoyo de profesionales para el mejor desarrollo de sus actividades.

### 5. CONSEJO ACADÉMICO

Reúne al Rector, los Directores de Sección, el Director de Aprendizaje, los docentes y representantes de los di-

ferentes niveles y/o áreas académicas de la Institución. Sirve como asesor técnico del Consejo Directivo para el

diseño del Plan de Estudios y decide sobre la evaluación del comportamiento y el desarrollo académico de los estudiantes y su promoción. El Consejo Académico del Colegio tiene las siguientes funciones:

- A. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional - PEI.
- B. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.

- C. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- D. Participar en la evaluación institucional anual.
- E. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- F. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- G. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

## 6. CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos, busca fomentar el compromiso y la responsabilidad del estudiante, haciendo parte del Gobierno Escolar. El Consejo Estudiantil promueve una serie de actividades durante el año y desarrolla habilidades de liderazgo entre sus miembros.

En él tienen representación las secciones Primaria, Secundaria Básica y Superior. Está compuesto por al menos un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el Colegio.

El Consejo de los Estudiantes elige al representante de los estudiantes dentro del Consejo Directivo.

Dentro de sus funciones se encuentran: Darse su propio reglamento; elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación; invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil; y las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

## 7. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Se organiza bajo los auspicios de la Asociación de Padres de Familia, tiene dos representantes por cada grado; se reúne mensualmente como Consejo y sus representantes asisten a los Comités Asesores de cada sección del Colegio, periódicamente. Su función es la de velar por la buena marcha del proceso educativo.

Según el Decreto 1286 de 2005, el Consejo de Padres de Familia, es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de la calidad del servicio.

Está integrado por un mínimo de uno y máximo de tres padres de familia por cada uno de los grados del establecimiento educativo de conformidad con el PEI, elegidos democráticamente.

Entre otras funciones de apoyo a la labor del Colegio están:

- A. Dar soporte a las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el Colegio, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- B. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento

- to y en el logro de los objetivos planteados.
- C. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- D. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación.
- E. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia.
- F. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos y la detección de problemas de integración escolar.
- G. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
- H. Presentar las propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia.
- I. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del Colegio, excepto cuando el número de afiliados a la Asociación de Padres de Familia alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del Colegio, evento en el cual la Asamblea de la Asociación de Padres de Familia elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el Consejo

Directivo del Colegio.

J. El Consejo de Padres ejercerá las anteriores funciones en directa coordinación con el Rector y/o Director de la

sección académica y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al Colegio ante otras instancias o autoridades.

## 8. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La Asociación de Padres de Familia del Colegio Bolívar, Asopadres, es una entidad de servicio social, cultural y técnico sin ánimo de lucro, con personería jurídica, constituida por los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes del Colegio Bolívar a través del pago anual de una membresía. El Comité Ejecutivo es el órgano directivo de la Asociación y se rige por su propio reglamen-

to. El Comité Ejecutivo está integrado por: Presidente, Vice-Presidente, Tesorero, Secretario y cuatro vocales con sus respectivos suplentes numéricos. Los vocales son los coordinadores de los comités de trabajo establecidos por el Comité Ejecutivo, para el desarrollo de los objetivos de la Asociación.

## 9. PERSONERO DE ESTUDIANTES

Es un estudiante de último grado, elegido por votación y quien se encarga de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. El personero trabaja conjuntamente con representantes estudiantiles del Gobierno Escolar.

Quien desee postularse como personero de los estudiantes debe presentar su candidatura a consideración de los alumnos. Todos los candidatos deben leer y entender lo estipulado en el Manual de Convivencia del Colegio Bolívar y comprender y respetar el código de honor, la política de disciplina y las normas y procedimientos para la convivencia.

De acuerdo con el artículo 28 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 el Personero tiene entre otras funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
2. Recibir y evaluar los reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las quejas sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar al Rector o al Director de la respectiva sección académica las solicitudes necesarias para proteger los derechos de los estudiantes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

El estudiante que obtenga la segunda votación actuará como Personero Suplente.

Además de los Roles establecidos por la Ley, el Personero y Personero Suplente tendrán las siguientes funciones:

1. El perfil del estudiante para esta posición debe representar la misión y principios del Colegio Bolívar. Debe ser una persona íntegra, respetuosa, que demuestre un espíritu de colaboración y tenga las más altas aspiraciones para el bienestar tanto del individuo como de la comunidad.
2. Se espera que el personero opere dentro de los límites de sus funciones para asegurar de una manera apropiada y respetuosa que la administración del Colegio tenga en cuenta la voz de los estudiantes.
3. Es necesario que el Personero mantenga en estricta confidencialidad respecto a cualquier tema que reciba haciendo uso de esta posición.
4. El Personero o el Personero Suplente debe estar disponible para conocer de los casos disciplinarios de especial gravedad y que puedan concluir en un retiro temporal o en un retiro definitivo de un estudiante del Colegio.
5. El Personero o el Personero Suplente debe representar de manera excelente al Colegio Bolívar cuando se presenten reuniones dirigidas a los Personeros de las instituciones educativas a nivel local o nacional.

Condiciones y Expectativas para ejercer el cargo de personero de estudiantes.

1. Deber ser un estudiante matriculado en el último año escolar del Colegio Bolívar es decir Grado Doce.
2. No pueden postularse estudiantes que tenga una matrícula condicionada por bajo desempeño académico o que tenga un contrato probatorio por disciplina.
3. El candidato debe haber estado en el Colegio Bolívar



- como estudiante desde el grado noveno de Secundaria Superior.
4. El candidato debe ser percibido como un líder positivo, tener un comportamiento excelente y que sea una persona respetada por sus compañeros, que conozca y respete el código de honor y los procesos disciplinarios. Se espera que los candidatos no hayan cometido alguna falta grave o de especial gravedad durante paso por los grados sexto a once.
  5. En caso de que el Personero o el Personero Suplente cometa una falta grave o de especial gravedad durante su campaña o el proceso de elecciones o una vez haya sido elegido en este cargo, la administración considerará esta infracción como una justa causa para removerlo de su cargo.

Causales para la remoción del Cargo del Personero o del Personero Suplente:

El Personero o el Personero Suplente pueden ser removidos de su cargo en caso de presentarse las siguientes situaciones, siempre y cuando se siga un debido proceso.

1. No cumplir, ni respetar el código de conducta del Colegio mediante cualquiera de las siguientes causales:
  - a. Llevar a cabo una falta grave o de especial gravedad de acuerdo con los lineamientos del Manual de Convivencia.
  - b. En caso de que el personero o personero suplente se encuentre en un periodo de prueba o matrícula condicional.
2. Con cumplir con el promedio mínimo necesario para este cargo
3. No cumplir con el proceso establecido para las elecciones del este cargo
4. No asumir con la responsabilidad necesaria los deberes y las obligaciones asignadas para esta posición

5. No llenar las expectativas y ni cumplir con los objetivos ni el perfil establecido para este cargo. Para este punto cualquier miembro de la comunidad educativa puede enviar una comunicación escrita, clara y concisa al Rector del Colegio informando sobre la situación de inconformidad y mala representación por parte del Personero o del Personero Suplente.

Debido Proceso: Una vez recibida la queja formal sobre el desempeño o comportamiento del personero o del personero suplente, el Rector del Colegio llevará a cabo el siguiente debido proceso:

1. El Personero o el personero suplente debe enviar un escrito mediante el cual informa al Rector sobre la situación o evento sobre el cual está siendo cuestionado. Los padres de este estudiante pueden añadir su punto de vista al escrito que se enviará al Rector.
2. El Rector tendrá 5 días hábiles para analizar los hechos, las pruebas y la defensa del estudiante y emitir una decisión. En caso de que el Rector considere que la falta o el comportamiento del personero o personero suplente es grave o de especial gravedad, él puede remover del cargo a este estudiante mientras se lleva a cabo la investigación.
3. El personero o el personero suplente puede apelar esta decisión ante el Consejo Directivo dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la decisión del Rector. El Consejo Directivo tendrá un máximo de 10 días hábiles para deliberar, solicitar pruebas adicionales y decidir sobre el caso en mención.
4. En caso de que la decisión del Consejo Directivo sea la de remover del cargo al personero únicamente, asumirá el cargo de manera inmediata el personero suplente. En caso de que se remueva del cargo tanto el personero como el personero suplente, se deberán repetir las elecciones tal como lo establece el presente Manual de Convivencia.

## 10. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa Colegio Bolívar se rige por los siguientes principios en correspondencia con los enunciados para el Sistema Nacional de Convivencia Escolar: participación, responsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad. El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de

las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal o Departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

El Consejo Directivo de la Institución será el encargado de conformar el Comité Escolar de Convivencia y elaborar su reglamento inicial, el cual deberá hacer parte integral del presente Manual de Convivencia.

El Comité Escolar de Convivencia está conformado por

- El rector del Colegio, quien lo preside
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia

- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Cuando lo considere pertinente, el Comité podrá invitar con voz pero sin voto a miembros de la comunidad educativa o asesores externos que estén en condiciones de realizar aportes significativos en cuanto a información o cualesquiera otros aspectos, y puedan contribuir al cumplimiento de alguna(s) de las funciones propias de aquel.

Son funciones del Comité Escolar de Convivencia:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver dentro de su competencia, los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en el Colegio acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del Colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar, cuando sea pertinente y apropiado a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. Es estos espacios, los estudiantes estarán acompañados por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproduc-

tivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**Parágrafo 1.** Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**Parágrafo 2.** El Comité Escolar de Convivencia no tendrá competencia dentro del ámbito de sus funciones para conocer de las faltas leves, graves o gravísimas que no tengan relación con situaciones tipo I, II o III, catalogadas en este Manual como Faltas Especiales que Atentan contra la Convivencia Escolar.

## 11. OTROS ENTES DE APOYO Y VEEDURÍA

Cuando lo consideren necesario, los estudiantes pueden reunirse con el profesor o con el Director de la Sección correspondiente y/o Decano de Estudiantes (en el caso de Secundaria) para discutir los problemas académicos, disciplinarios o de convivencia que puedan presentarse.

En estas reuniones los estudiantes tienen derecho a presentar sus puntos de vista e inquietudes, los cuales serán escuchados y tenidos en cuenta.

Cada sección académica establecerá los criterios de permanencia en los cargos de representación estudiantil.

## 12. SERVICIOS DE APOYO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las siguientes áreas prestan asesoría al Rector, a los Directores de Sección, a los estudiantes, a los profesores y a los padres de familia:

- A. Consejería
- B. Consejería de Orientación Profesional
- C. Psicometría

D.Enriquecimiento Académico (Optimal Match)  
E. Decanatura de Estudiantes de Secundaria  
F. Actividades Extracurriculares  
G.Servicios de apoyo para el aprendizaje

H.Servicio Social  
I. Profesores de Apoyo  
J. Médico



# Capítulo III

## Normas y Procedimientos para la Convivencia

### 1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), se entiende que la comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, docentes, directivos docentes y administradores escolares.

Son deberes comunes a todos los miembros de la Comunidad Educativa:

1. El conocimiento de la filosofía y el respeto de los valores institucionales definidos en este Manual.
2. El conocimiento, la apropiación y el cumplimiento de los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional PEI, del Manual de Convivencia y demás normas de la Institución.
3. El trabajo constante y articulado de la comunidad encaminado al logro de las metas designadas al cumplimiento de la misión institucional.
4. Asistir a las reuniones convocadas por la dirección y la administración del Colegio, como garantía del trabajo armónico, la participación y la preservación de adecuados canales de comunicación entre los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Propender por el bienestar de todos los miembros de la Comunidad Educativa y respetar la dignidad y derechos de las personas que la integran.

#### A. Derechos y Deberes de los Padres de Familia

Los padres deben brindarle a la institución la colaboración y el apoyo necesarios para que se lleve a cabo la misión, siguiendo las metas y principios que la misma se ha trazado, con el fin de darles a sus hijos la mejor formación y educación posibles.

El Colegio tiene y aplica políticas con respecto a los canales de comunicación que deben establecerse entre los padres y el Colegio, bien sea mediante reuniones, llamadas telefónicas, correos electrónicos o mediante correspondencia. Los padres de familia deben garantizar a sus hijos los derechos contemplados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y los contenidos en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Adicionalmente, en relación con el proceso pedagógico de sus hijos, el Decreto 1290 de 2009 estipula los siguientes

derechos y deberes de los padres de familia:

**Derechos.** En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el Sistema de Evaluación y Promoción (SIE) de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

**Deberes.** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

#### B. Responsabilidades del Colegio

En relación con el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes, el Colegio tiene las siguientes responsabilidades:

1. Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de activida-

- des de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
  6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
  7. A través del Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
  8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
  9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

El Colegio Bolívar cumple con las obligaciones estipuladas para las instituciones educativas en los Artículos 42, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y Adolescencia.

**Art. 42** Obligaciones Especiales de las instituciones educativas: Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema y garantizar su permanencia.
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la Comunidad Educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje o estén atrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la Comunidad Educativa para tal fin.
8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.

9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguas especiales.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

**Art. 43** Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos. Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas o privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto deberán:

1. Formar los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presenten discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

**Art. 44** Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.



4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física y psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y profesores.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes sanciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
8. Coordinar apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña y adolescente con discapacidad.
9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectados en niños, niñas y adolescentes.
10. Orientar a la Comunidad Educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva.

## C. Derechos y Deberes de los Profesores

### Derechos

Los profesores tienen derecho a desarrollar sus capacidades y características profesionales y personales, a ser reconocidos por sus méritos y dedicación, a obtener una evaluación objetiva de su trabajo y a recibir un trato respetuoso y amable por parte de todos los miembros de la comunidad del Colegio Bolívar.

Los derechos de los profesores estarán además cobijados por los ordenamientos de las leyes laborales y educativas y por el Manual del Profesor.

### Deberes

Los profesores del Colegio Bolívar deben ser modelo de los principios y valores que el Colegio quiere promover en los alumnos y trabajar conjuntamente con los padres y demás miembros de la comunidad, para el cumplimiento de la Misión, metas y objetivos de la institución.

Los profesores deberán igualmente hacer cumplir las disposiciones establecidas por el Colegio y seguir los procedimientos educativos necesarios para obtener los mayores beneficios en la formación del estudiante. Son deberes particulares de los profesores:

1. Fomentar un ambiente de clase seguro, que propicie el aprendizaje social y académico.
2. Tomar la disciplina en su sentido positivo, es decir mantener a los estudiantes interesados y realizando sus deberes.
3. Manejar situaciones disciplinarias en su particularidad, promoviendo la responsabilidad individual y social.
4. Participar en reuniones con el Director de Sección, el Consejero de la sección, los estudiantes y padres de familia, cuando sea necesario.

## D. Derechos y Deberes de los Estudiantes

### Derechos

Todo estudiante del Colegio Bolívar tiene derecho a:

1. Recibir educación de acuerdo con la Constitución, la Ley y el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
2. Ser reconocido en su dignidad y ser tratado con respeto y cortesía, por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. No ser discriminado, de acuerdo con la definición de justicia contenida en los principios y valores de este Manual, la Constitución y la Ley.
4. Expresar respetuosamente sus ideas y a participar de la vida y funcionamiento de la institución.
5. Recibir el apoyo del Colegio para el desarrollo de sus talentos individuales.
6. Sentirse seguro y gozar de certidumbre sobre su integridad personal.
7. Al debido proceso en las decisiones que lo afectan.
8. Ser evaluado de manera justa, de acuerdo con los parámetros del Proyecto Educativo Institucional PEI.
9. Elegir y ser elegido en los cuerpos representativos de los estudiantes para participar en la toma de decisiones que afecten el desarrollo de la vida del Colegio.
10. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
11. Conocer el SIE de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
12. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
13. Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

### Deberes

Todo estudiante del Colegio Bolívar, teniendo en cuenta su etapa de desarrollo y edad, tiene el deber de:

1. Ser responsable por sus actos dentro del Colegio y fuera del mismo
2. Abstenerse de acudir a la agresión física, verbal o virtual, como forma de resolver las diferencias y conflictos.

- tos que se presenten.
3. Realizar por sí mismo los trabajos que se le asignen.
  4. Ser puntual para empezar o terminar cualquier actividad y para entregar los trabajos asignados.
  5. Respetar la propiedad ajena.
  6. Realizar siempre el mejor esfuerzo.
  7. Ser solidario con sus compañeros, ayudándolos a lograr lo mejor.
  8. Utilizar el tiempo de la mejor manera posible.
  9. Utilizar un lenguaje apropiado, libre de palabras soeces y vulgares.
  10. Tener una adecuada presentación personal, respetando las normas del vestir, acorde con el contexto estudiantil.
  11. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Colegio.
  12. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Además de todo lo anterior, los representantes de los diferentes estamentos firmaron los siguientes compromisos, los cuales mantienen los valores Bolívar, enmarcados en nuestra misión y que son parte esencial del Plan Estratégico para ¡marcar la diferencia!

1. Respeto, trata a los demás como te gusta que te traten a ti
2. Integridad, actúa bien aunque no te estén viendo.
3. Excelencia Personal, da lo mejor de ti en todo lo que hagas
4. Curiosidad, descubre, cuestiona y aprende con pasión
5. Autonomía y Responsabilidad, decide y sé responsable de tus actos
6. Sentido de Comunidad Bolívar, nos apoyamos los unos a los otros
7. Compromiso Social, sé un ciudadano comprometido con el entorno

**E. COMPROMISOS.** En este viaje, unidos como Comunidad debemos comprometernos.

### **Como Estudiante del Colegio Bolívar me comprometo a desarrollar permanentemente las siguientes habilidades personales y académicas:**

- ✓ Ser ejemplo de nuestros Valores Bolívar
- ✓ Esforzarme para dar lo mejor de mí siendo disciplinado con mis deberes escolares
- ✓ Ser proactivo con mi propio aprendizaje
- ✓ Mantener la constancia y el esfuerzo en el tiempo
- ✓ Establecer conexiones entre lo que aprendo y las situaciones a las que me enfrento
- ✓ Trabajar continuamente para superar los retos
- ✓ Crear usando mi talento e imaginación con recursividad

- ✓ Tener integridad y carácter para asumir posiciones con convicción

### **Como Padres del Colegio Bolívar nos comprometemos a:**

- ✓ Ser ejemplo de nuestros Valores Bolívar
- ✓ Reconocerme como el principal formador de mi hijo
- ✓ Formar a mis hijos siendo el mejor modelo para ellos
- ✓ Fomentar la responsabilidad y la autonomía de mi hijo
- ✓ Ejercer autoridad con afecto estableciendo límites claros
- ✓ Ser aliado del Colegio en la educación de mi hijo
- ✓ Participar activamente en los programas educativos del Colegio y cumplir con los acuerdos
- ✓ Confiar en las decisiones que toma el Colegio
- ✓ Contribuir con el cumplimiento de la misión y la visión del Colegio

### **Como docente del Colegio Bolívar me comprometo a:**

- ✓ Ser ejemplo de nuestros Valores Bolívar
- ✓ Contribuir con el cumplimiento de la misión y la visión del Colegio
- ✓ Centrar mi práctica en el estudiante, siendo paciente y responder a las necesidades de cada estudiante
- ✓ Escuchar y comunicar con empatía
- ✓ Ser un modelo e inspirar a mis estudiantes
- ✓ Mantenerme altamente preparado en mi campo y en pedagogía
- ✓ Mantener una actitud investigativa
- ✓ Ser recursivo, innovador, flexible y creativo
- ✓ Ser responsable, comprometido y dedicado
- ✓ Mantener una actitud reflexiva sobre mi práctica laboral y mi vida personal

### **Como empleado del Colegio Bolívar me comprometo a:**

- ✓ Ser ejemplo de nuestros Valores Bolívar
- ✓ Contribuir con el cumplimiento de la misión y la visión del Colegio
- ✓ Centrar mi labor en responder a las necesidades de los diferentes estamentos de nuestra comunidad educativa
- ✓ Escuchar y comunicar con empatía
- ✓ Mantenerme actualizado en mi campo
- ✓ Mantener una actitud positiva
- ✓ Ser recursivo, innovador, flexible y creativo
- ✓ Ser responsable, comprometido y dedicado
- ✓ Mantener una actitud reflexiva sobre mi práctica laboral y mi vida personal

## 2. CÓDIGO DEL VESTIR – PRESENTACIÓN PERSONAL

En el Colegio Bolívar no es obligatorio el uso de uniformes diario, salvo el uniforme de educación física, como forma de garantizar el derecho a la identidad y las expresiones de la libertad de los estudiantes. Sin embargo, se establecen unas normas sobre el vestir que contribuyan a evitar interferencias en el proceso formativo de los estudiantes.

### A. Vestuario.

- Todo artículo de vestir debe estar en buen estado y no hará alusión a pornografía, palabras soeces, leyendas discriminatorias, productos ilegales o ser nocivo al bienestar y valores de la comunidad.
- El uso de sombreros o gorros en clase no está permitido.
- Los uniformes de educación física (camisas, pantalones y zapatos tenis) son de uso obligatorio.
- Es obligatorio el uso permanente de calzado que garantice la seguridad de los estudiantes.
- No se permite el uso de tops o camisetas descotadas. La parte del frente y la parte de la espalda deben tener las mismas medidas y estar conectadas. El material de la tela debe ser sólido, no transparente. Las tiras del sostén no deben ser visibles y el top o camiseta debe

ser de un material que no permita ver la prenda interior. El ombligo debe permanecer cubierto.

- Shorts deportivos son permitidos si están por debajo del nivel de ambos brazos del estudiante. El uso de lycra es obligatorio y tiene que ser visible y ser más largo que el short.

### B. Accesorios

- El uso excesivo de joyas no está permitido. Los hombres no podrán usar aretes. No se permitirá el uso de piercings (aretes en los ojos, nariz, cejas y/o mentón)
- El uso de gafas oscuras no está permitido durante clase.
- No se permiten los tatuajes visibles.

### C. Cabello, Barba y Bigotes

- El uso de barba o bigote es permitido siempre y cuando sea uniforme y el estudiante lo mantenga debidamente arreglado.
- El cabello debe mantenerse limpio y peinado, puede ser teñido si el color es natural y no artificial. Negro, rubio, castaño y rojo (aunque en algunos casos el color rojo se podrá considerar como no natural). Blanco y gris no está permitido. No se permiten dibujos en la cabeza.

## 3. FALTAS CONTRA LA CONVIVENCIA

### CONVIVENCIA

En su concepción positiva, la convivencia es la habilidad del ser humano para vivir en compañía de otros en un ambiente de armonía, donde se evidencian el respeto mutuo, la tolerancia, la solidaridad y la alteridad. Desde la visión educativa, la disciplina se entiende como un elemento esencial en el proceso de formación continuo, que conduce al autodominio consciente de la voluntad, el cuerpo y el carácter del individuo.

En el Colegio Bolívar la disciplina acompaña cotidianamente el cumplimiento de su misión, para estimular en sus estudiantes el desarrollo de un alto sentido de responsabilidad y facilitar el logro de su crecimiento personal, académico y social.

La política disciplinaria del plantel encuentra sus bases en claros valores, tales como el respeto a la dignidad humana, la honestidad y la colaboración recíproca.

El Colegio Bolívar asume como premisa inherente a su quehacer, la ineludible responsabilidad de ofrecer un ambiente que estimule la sana convivencia y, como necesario complemento, un conjunto de normas que permiten

la realización de su misión educativa. Al tiempo, entiende que en la formación de la personalidad y el carácter de los niños(as), adolescentes y jóvenes que se acogen en sus aulas, la familia es la primera y directa educadora.

### FALTAS

Son faltas las conductas transgresivas de las prohibiciones, el incumplimiento de los deberes enunciados en este Manual o cualesquiera otros actos que se consideren inapropiados para la formación integral de los estudiantes.

También se consideran faltas los comportamientos reprochables en que incurran los estudiantes aun por fuera de la institución, incluso los que no conlleven la representación del Colegio en actividades académicas, culturales, artísticas o deportivas, siempre y cuando la conducta tenga alguna repercusión que de manera directa o indirecta afecte a la institución o comprometa su buen nombre, cuando constituya un mal ejemplo para la comunidad educativa, se afecte a personas o instituciones o cuando representen amenaza para la buena convivencia del alumno con sus compañeros, padres de familia del Colegio o el personal vinculado a él.

## CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

Para los efectos concernientes a las medidas disciplinarias que deban aplicarse, se califican las faltas disciplinarias o de comportamiento como Leves, Graves, de Especial Gravedad y Faltas Especiales que afectan la Convivencia Escolar, atendiendo a su naturaleza y sus efectos, las modalidades y circunstancias del hecho, los motivos determinantes y los antecedentes personales del estudiante.

La sanción, en el caso de las faltas leves corresponderá al docente encargado, Decano de Estudiantes o al Director de la Sección (Preprimaria, Primaria, Secundaria Básica y Superior). Dichas decisiones podrán ser apeladas conforme se indica en la sección de Línea de Autoridad.

La sanción en caso de faltas graves o de especial gravedad será impuesta por el Director de la Sección Académica y presentada ante el Rector, y podrá ser apelada ante el Rector y el Consejo Directivo. En todos los casos las sanciones se impondrán atendiendo a los siguientes criterios:

1. Proporcionalidad entre la falta cometida y la sanción a imponer.
2. Los componentes estructurales, sociales, idiosincráticos y psicológicos que dan origen al conflicto.
3. Razonabilidad, es decir, que la sanción persiga fines pedagógicos.
4. Necesidad de la sanción, lo cual se expresa en la inexistencia de un medio alternativo para preservar la convivencia y asegurar la formación adecuada de los estudiantes.
5. El cumplimiento del debido proceso y del derecho de defensa.

Para determinar la levedad o gravedad de las faltas, la instancia competente tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

1. El grado de culpabilidad e intencionalidad.
2. La gravedad en la afectación de la actividad pedagógica que se esté desarrollando.
3. La falta de consideración con los compañeros, docentes y demás personas de la comunidad educativa.
4. La reiteración de la conducta o del comportamiento.
5. La representatividad que tenga el estudiante ante la comunidad educativa.
6. El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
7. Las modalidades y circunstancias en que se comete la falta, que se apreciarán teniendo en cuenta:
8. Haber planeado y preparado el hecho.
9. Haber cometido la falta aprovechando la confianza depositada en él.
10. El grado de participación en la comisión de la falta.

11. Los motivos determinantes del comportamiento irregular.
12. La intervención de varias personas en la comisión de la falta.
13. Cometer la falta para ocultar o ejecutar otra.
14. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad física o psíquica de otras personas.

Para determinar la graduación de la sanción, la instancia competente tendrá en cuenta, entre otros, estos criterios:

1. El comportamiento social del (los) estudiante(s) involucrado(s) en los hechos constitutivos de la falta, tanto en las instalaciones del Colegio y en las actividades organizadas y supervisadas por las autoridades de la Institución, como en otros escenarios públicos.
2. Los componentes estructurales, sociales, idiosincráticos y psicológicos que dieron origen al conflicto.
3. El grado del daño a la imagen del Colegio y a su función como institución educativa.
4. La edad, el desarrollo psicoafectivo, mental, volitivo y las circunstancias personales, familiares y sociales del inculpado.
5. La reacción del estudiante frente al proceso y a su situación disciplinaria.
6. El resarcimiento del daño o la compensación del perjuicio causado, antes de que se le imponga la sanción.
7. El historial disciplinario del alumno.
8. El hecho de haber obrado por motivos nobles o altruistas.
9. Haber sido inducido a cometer la falta por otra persona mayor en edad y/o madurez psicoafectiva.

### A. Faltas Leves

Se considera falta leve toda conducta que impida el normal desarrollo de la autonomía y la responsabilidad de los estudiantes y, de manera secundaria, perturbe la normalidad de las actividades escolares. Entre otras, estas faltas son:

1. El desconocimiento e incumplimiento de los deberes sobre el código de vestir.
2. La impuntualidad reiterada en el cumplimiento de los horarios y fechas establecidas por el Colegio.
3. Cometer actos de indisciplina en los espacios y actividades escolares, distintas a los que constituyen faltas graves o de especial gravedad
4. Inasistencias injustificadas a las actividades o reuniones convocadas por el Colegio
5. No entregar oportunamente los desprendibles de las circulares y citaciones, debidamente firmados y/o comunicados enviados por los padres de familia
6. La organización, promoción o participación en juegos de azar que impliquen apuestas
7. La inapropiada muestra de afecto entre estudiantes
8. El uso de teléfonos celulares durante el horario de clases

9. El uso de teléfonos celulares, reproductores de sonido y/o video durante el horario de clases.
10. Las interrupciones indebidas en las clases o en los actos generales de la comunidad escolar.
11. Incitar y/o participar en el desorden en la ruta escolar, aulas de clase o cualquier área del Colegio.
12. No acatar las indicaciones dadas por las monitoras de las rutas escolares.
13. Hacer caso omiso a la instrucción de utilizar el cinturón de seguridad en los buses y/o vehículos escolares.
14. La manifiesta o notoria descortesía para atender observaciones de orden académico o disciplinario.
15. El empleo de vocabulario descomedido y trato descortés con los compañeros, profesores o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
16. El descuido en la higiene personal y las acciones que afecten el aseo y la limpieza del Colegio.

La reincidencia en la comisión de faltas leves puede llegar a constituir una falta grave.

## B. Faltas Graves

Se considera falta grave todo comportamiento que lesione de manera considerable la armonía, la justicia, la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa, así como la buena marcha de las labores educativas, la integridad física o moral de los demás estudiantes y la buena imagen del Colegio Bolívar.

Por esta razón, para calificar el comportamiento de un estudiante, se tendrá en cuenta su comportamiento social, no sólo en las instalaciones del Colegio o en las actividades organizadas y supervisadas por las autoridades de la institución, sino también todo comportamiento social que se considere público, y en especial, que lesione o ponga en entredicho la posición del Colegio como institución educativa.

La repetición de faltas leves, puede llegar a constituir falta grave. Este tipo de comportamiento, lesiona la buena marcha de la institución en sus actividades educativas.

Entre otras, constituyen faltas graves las siguientes:

1. Los atentados a la dignidad y derechos de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Incurrir en fraude, plagio o cualquiera otra infracción de orden académico; falsificar o alterar firmas, libros, documentos, notas u otras comunicaciones escolares. La trampa o el uso deliberado de materiales, medios, aparatos o mecanismos no autorizados, información y/o ayudas educativas, en cualquier ejercicio académico. Constituyen trampas las siguientes conductas:
  - Mirar o copiar los exámenes, pruebas, ensayos y en general trabajos de otra persona o utilizar hoja de co-

- pia mientras presenta un examen.
  - Entregar un trabajo de investigación que ha sido comprado o recibido de alguna otra fuente.
  - Entregar el mismo trabajo más de una vez sin el permiso del profesor.
  - Utilizar cualquier equipo electrónico no autorizado que contenga o sirva para obtener información del examen o evaluación.
  - Utilizar las respuestas de otra persona para resolver las tareas o asignaciones en casa.
3. La falsificación o el invento de cualquier información o citación en un ejercicio académico. Constituyen falsificación las siguientes conductas:
    - Mentir sobre la fuente de información o autoría de un trabajo.
    - Prestar trabajo o permitir que otra persona copie de sus respuestas durante un examen o trabajo.
    - Dar respuestas a otros estudiantes de otras secciones de la misma clase.
  4. El plagio que consiste en presentar los trabajos o ideas de otras personas como las propias en cualquier ejercicio académico.

En los casos descritos en los numerales 2, 3 y 4, las medidas correctivas que podrán ser aplicadas serán:

- Una calificación de cero en el trabajo y /o evaluación.
  - Notificación a los padres de la falta cometida.
  - Retiro de la Sociedad de Honor (si aplica).
  - Notificación en su transcript al acumular 2 o más faltas
  - Notificación a las universidades al acumular 2 o más faltas (Grados 9-12)
  - Retiro o suspensión, siguiendo el procedimiento disciplinario correspondiente.
5. Poseer, consumir o suministrar tabaco o aparatos que producen humo o vapor (e-cigarrillos) o bebidas alcohólicas en cualquier actividad del Colegio o programada por él en otro espacio.
  6. Conducir vehículos dentro de las instalaciones del Colegio y sus alrededores. Se exceptúan los casos permitidos por la administración.
  7. Adoptar posturas y actitudes inadecuadas en los simulacros o actividades relacionadas con el plan de emergencia o prevención de desastres.
  8. Sustraer, dañar, destruir o atentar por cualquier medio contra la propiedad privada del Colegio o de algún miembro de la Comunidad Escolar
  9. Transportar, poseer o utilizar elementos que puedan ser peligrosos o incurrir en cualquiera otra conducta que pueda poner en riesgo la salud o el bienestar de los demás integrantes de la Comunidad Escolar.
  10. Comportarse en el Colegio o fuera de él de tal manera que se perjudique o atente contra su buen nombre o el de cualquier miembro de la comunidad educativa.
  11. Utilizar vocabulario soez dentro del Colegio, en rutas



escolares o en actividades académicas, culturales, artísticas o deportivas realizadas fuera del plantel.

12. Cometer actos de agresión física o verbal contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

### **C. Faltas de Especial Gravedad**

Se consideran faltas de especial gravedad aquellas que lesionan o menoscaban la dignidad, la integridad física o moral de cualquier miembro de la Comunidad Educativa y que impiden el disfrute del derecho a la educación de los demás estudiantes, en condiciones de seguridad. Constituyen faltas de especial gravedad las siguientes:

1. Actos de agresión física o verbal contra cualquier miembro de la comunidad educativa que comprometa en alto grado su integridad (bullying o cyberbullying).
2. La difamación o la vulneración del buen nombre, o la falsa acusación contra un miembro de la Comunidad Educativa.
3. Hacer uso público de información confidencial de cualquier integrante de la comunidad para lesionar su imagen o su dignidad.
4. Agredir a un compañero o algún miembro de la comunidad educativa por medio de redes sociales o cualquier medio electrónico
5. Proferir amenazas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
6. Cualquier acto que ponga en peligro la seguridad de la Comunidad Educativa o de las instalaciones del Colegio. Atentar contra los bienes y recursos del Colegio.
7. Poseer, distribuir o portar o utilizar armas de fuego, armas blancas o de cualquier tipo, sustancias explosivas o materiales inflamables dentro del Colegio o en cualquier evento o actividad organizada por la Institución.
8. Cualquier acto que atente contra la seguridad de los registros académicos o de los sistemas de información del Colegio.
9. El uso inadecuado y/o porte de pólvora, materiales inflamables o materiales peligrosos.
10. Cualquier conducta que ocasione intervención judicial, pérdida de la libertad o reclusión en una cárcel o casa para menores de edad.
11. Ingresar, portar, ingerir o estar bajo los efectos de bebidas embriagantes en las instalaciones del Colegio o cuando se actúe en representación de éste.
12. Cometer el delito de hurto.
13. Ingresar, portar, consumir, distribuir o estar bajo los efectos de sustancias psico-activas (depresoras, estimulantes o narcóticas) en las instalaciones del Colegio o cuando se actúe en representación de éste.
14. Utilización indebida de medicamentos formulados o el uso, posesión, distribución o venta de drogas controladas, no recetadas o de sustancias alucinógenas, enervantes o que generen dependencia, así sea en

función de trabajo o estudio dentro y fuera de las instalaciones o en los buses del transporte escolar.

15. Suplantar a sus padres o acudientes en las firmas o excusas.
16. Alterar o contribuir a la alteración de los libros de calificaciones, los registros de asistencia, certificados de estudio, permisos de coordinación, excusas médicas, firma de los padres o profesores, o cualquier otro tipo de documento institucional.
17. Sobornar o intentar sobornar a directivos, profesores o personal administrativo o de servicios para obtener beneficios formativos, académicos o de servicios.
18. Usar firmas o sellos de la Institución para cometer fraudes.
19. Conservar y distribuir revistas, vídeos o estampas pornográficas.
20. Afectar a la comunidad por su pertenencia o militancia en grupos que atenten contra la paz y la seguridad, tales como pandillas juveniles, barras, etc.
21. Afectar a la comunidad educativa del Colegio Bolívar por protagonizar escándalos públicos.
22. Encubrir a compañeros en su ausencia, retardos, fraudes o intentos de fraude o en cualquier falta de honestidad.
23. Realizar manifestaciones amorosas públicas que atenten contra la moral y los valores institucionales. Estas incluyen cualquier tipo de actos que tengan una connotación sexual.
24. Utilizar los equipos del colegio para bajar u observar pornografía o cualquier otro tipo de material que atente contra los valores promulgados por la Institución.
25. Incumplir o negarse a realizar valoraciones o tratamientos de rehabilitación cuando se ha detectado o se tiene la presunción del consumo de sustancias psicoactivas o alcohólicas.
26. La negativa del estudiante o no autorización de la familia a someterse a inspecciones, pruebas, valoraciones médicas o exámenes de laboratorio, cuando se presume la posesión o consumo de sustancias psicoactivas o alcohólicas.

También podrán ser consideradas como faltas de Especial Gravedad o Gravísimas aquellas acciones o conductas no contempladas en el presente artículo, pero que tengan connotaciones similares a las que aquí se definen.

### **D. Faltas Especiales que afectan la Convivencia Escolar**

Para todos los efectos legales, los actos de agresión escolar que a continuación se definen son catalogados como Faltas Especiales que afectan la Convivencia Escolar y se asimilarán, por su impacto, a las faltas Leves, Graves o Gravísimas según el caso y de acuerdo a lo establecido en el presente Manual de Convivencia.

### Situaciones Tipo I

Son ejemplos de estas situaciones:

- Gestos o actos irrespetuosos con connotación sexual.
- Situaciones en las que se excluye o señala por razones de género u orientación sexual.
- Agresiones verbales con las que se hace sentir mal a otras personas por medio de insultos, apodosos ofensivos, burlas, amenazas de agresión y expresiones morbosas.
- Agresiones físicas e interacciones con las que se hostiga o se invade el espacio íntimo de otra persona y que pueden tener o no contenido sexual.
- Halar o desacomodar la ropa.
- Agresión relacional con la que se afecta negativamente el estatus o imagen que se tiene frente a otras personas.

**Situaciones Tipo II** que afectan los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto de la convivencia escolar.

Son ejemplos de estas situaciones:

- Amenazas, maltrato físico, verbal y emocional que ocurre de manera repetitiva y sistemática.
- Agresiones reiterativas con contenido sexual, como el ciberbullying y la agresión sexual por homofobia y transfobia.
- Apodosos y comentarios homofóbicos o sexistas reiterados.
- Piropos y tocamientos sexuales no consentidos que ocurren de forma repetitiva.
- Mensajes sexuales ofensivos escritos en espacios públicos como baños, paredes, tablero y pupitres, ya que pueden ser considerados como acoso escolar.

**Situaciones Tipo III** que afectan los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto de la convivencia escolar.

Son ejemplos de estas situaciones:

- Casos en los que existan indicios de que un niño, niña o adolescente ha sido víctima de violación, sea por parte de una persona adulta o de un menor de edad.
- Niñas, niños o adolescentes que son abusados sexualmente por un miembro de la familia
- Situaciones en las que una niña, niño o adolescente ha sido víctima de caricias o manoseos, y en las que la persona agresora se ha valido de la fuerza física, el engaño o la intimidación.
- Casos en los que la víctima ha sido abusada sexualmente luego de haber ingerido cualquier sustancia que la haya puesto en incapacidad de resistir u oponerse a la actividad sexual.
- Actividad sexual con niña, niño o adolescente en situación de discapacidad cognitiva, en donde la persona agresora aprovecha la limitación de aquella (aquel) para consentir o comprender la naturaleza de tal acto.
- Cualquier situación de actividad sexual que involucre a una persona adulta y a un menor de 14 años.
- Niña, niño o adolescente que, obligado por un tercero, permite que sus compañeras o compañeros de clase toquen partes de su cuerpo a cambio de dinero.
- Niña, niño o adolescente que es ofrecido con fines sexuales a una persona adulta, a cambio de dinero.
- Niña, niño o adolescente que es hostigado o asediado con fines sexuales por una persona adulta.
- Niña, niño o adolescente que ha sido contactado por personas adultas a través de redes sociales para participar en actividades sexuales.
- Niña, niño o adolescente que presta servicios sexuales a través de una red de tráfico de personas.

## 4. LÍNEA DE AUTORIDAD

En el Colegio Bolívar todo estudiante es parte activa de todos los procesos involucrados en su formación como persona. Esto incluye las ocasiones en las cuales la evaluación de su comportamiento y de su rendimiento académico, muestran la necesidad de tratar problemas de manera individual.

El estudiante tiene el derecho de ser oído en sus puntos de vista sobre las situaciones problemáticas en las cuales se vea involucrado, y sus opiniones se tendrán en cuenta cada vez que se toma una decisión que afecte su vida en la institución. Además, todo estudiante tiene el derecho de apelar las decisiones que le afecten. Según la importancia del asunto a tratar, el orden jerárquico será el siguiente.

1. Los asuntos del día a día serán resueltos por el cuerpo docente del Colegio.
2. Si el asunto requiere de una especial atención, los temas o decisiones que involucren a los alumnos podrán ser discutidos o ventilados ante el Director de cada Sección o en Secundaria ante el Decano de Estudiantes.
3. Cuando se trate de faltas de especial gravedad las decisiones del Director de Sección podrán ser apeladas ante el Rector, quien revisará las decisiones y los antecedentes del caso y tomará una decisión definitiva. Cuando se traten de faltas que atenten contra la convivencia escolar, éstas serán revisadas por el Comité de Convivencia Escolar, quien emitirá un concepto respecto al caso presentado por la administración.
4. Exclusivamente las decisiones de retiros temporales

mayores a un mes, expulsión inmediata y de cancelación de la matrícula podrán ser revisadas en tercera instancia por el Consejo Directivo del Colegio, quien podrá confirmar o revocar las decisiones del Rector.

Para la realización de estas apelaciones, el alumno y sus padres de familia podrán contar con la presencia del Personero de los Estudiantes.

## 5. INSTANCIAS PARA LA CONVIVENCIA – DEBIDO PROCESO DISCIPLINARIO

La Convivencia es una condición necesaria para el buen desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Sin embargo, como en toda organización humana pueden ocurrir conflictos o situaciones que afecten la armonía de las relaciones entre los miembros de la comunidad y, por ende, la convivencia. Son instancias competentes para preservar la convivencia las siguientes:

1. Los profesores y representantes de los diferentes niveles y/o áreas académicas de la institución
2. Decano de Estudiantes (Secundaria)
3. Directores de sección
4. El Rector
5. Comité de Convivencia Escolar
6. El Consejo Directivo

El Colegio, a través de los diferentes organismos de gobierno escolar, podrá tener en cuenta para la toma de la respectiva determinación disciplinaria, los diferentes medios de prueba contemplados en el derecho colombiano, tales como la prueba documental, los testimonios, la confesión, etc.

En casos especiales o cuando las circunstancias lo ameriten, a juicio del Director, se podrá proteger la identidad de los estudiantes, familias y/o empleados que testifiquen dentro de un proceso disciplinario determinado. Las grabaciones de las cámaras de video de seguridad podrán ser igualmente tenidas en cuenta como prueba dentro de los procesos disciplinarios.

Las instancias competentes para preservar la convivencia contarán con las siguientes estrategias, una vez se hayan establecido claramente los hechos en cuestión y el origen de los mismos: Estas instancias se aplicarán en el orden que sugiera cada situación.

- **LA MEDIACIÓN:** consiste en apoyar, a través del diálogo, la solución de conflictos en la comunidad. Este mecanismo permite lograr soluciones concertadas, no solamente entre miembros de un mismo estamento, sino también entre distintos estamentos del Colegio (estudiantes, padres, profesores, consejeros y directivos), buscando acercar a las partes confrontadas, proponiendo estrategias de comunicación y propiciando el logro de un acuerdo que permita restablecer las buenas relaciones y el buen trato.

- **APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO:** Consiste en adelantar las etapas que se describen más adelante con el fin de responsabilizar a los involucrados y restaurar el daño causado.

La aplicación del procedimiento disciplinario implica adelantar una indagación sobre los hechos que pueden ser constitutivos de falta grave o de especial gravedad. Esta estrategia parte del principio de presunción de inocencia de los estudiantes, se realiza con el cumplimiento del debido proceso y el derecho a la defensa, como elementos anteriores a la determinación y aplicación de la sanción. Su finalidad es preservar a los miembros de la comunidad educativa frente a conductas que los lesionen y busca además garantizar la responsabilidad y corresponsabilidad de los estudiantes. En ningún caso la decisión de segunda instancia podrá agravar la sanción impuesta por la primera instancia.

Frente a la ocurrencia de una falta que se considere grave y/o de especial gravedad que atente contra la convivencia y que pueda resultar en la imposición de sanciones como Suspensión, Periodo de Prueba o Matrícula Condicional, Retiro Temporal o Retiro Definitivo, se observará el siguiente procedimiento:

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá poner en conocimiento de las autoridades del Colegio una conducta que considere una violación a las reglas de convivencia estipuladas en este Manual.
2. Las conductas que se consideren violatorias de las reglas de convivencia serán puestas en conocimiento del Director de la respectiva sección.
3. Conocida(s) la(s) presunta(s) falta(s), el Director de Sección iniciará una indagación preliminar de los hechos, realizará las entrevistas a los miembros de la comunidad educativa que considere necesario, verificará la información por los medios a su alcance y si considera que existe mérito para iniciar una investigación disciplinaria originada en la comisión de faltas graves y/o gravísimas por parte de un(os) alumno(s) de la institución, individualizará responsabilidades y convocará mediante citación escrita a reunión de descargos, tanto al estudiante involucrado como a sus padres o acudientes; en ella se les hará saber las faltas imputadas, las pruebas existentes y su posibilidad de ejercer el derecho de defensa durante dicha diligencia.

4. El Director de Sección podrá citar igualmente a los miembros de la comunidad educativa que tengan información o puedan dar cuenta de los hechos materia de investigación, y dejará constancia por escrito de los datos que aporten; estos estarán a disposición de los implicados y/o de quien haya denunciado los hechos.
5. Como medida cautelar, de acuerdo a la gravedad de la falta presuntamente cometida, mientras se adelanta la investigación y/o toma una decisión de fondo en el proceso disciplinario, el Director de Sección podrá cuando lo considere pertinente y necesario, decretar la suspensión temporal del estudiante o su retiro provisional del plantel.
6. De igual forma, en los casos de flagrancia, los profesores o directivos de la Institución podrán tomar las medidas necesarias tendientes a impedir la continuación de la conducta, sin perjuicio de la respectiva determinación de la responsabilidad y la imposición de las sanciones en los términos aquí previstos.
7. En caso de que el Director de Sección considere que no existen méritos suficientes para atribuir a un estudiante la responsabilidad de una presunta falta, determinará el archivo del proceso.

### **REUNIÓN DE DESCARGOS**

En la reunión de descargos los estudiantes y/o sus padres o acudientes podrán exponer sus argumentos y aportar las pruebas que consideren necesarias para demostrar su inocencia y controvertir aquellas que obren en su contra.

Este derecho les asistirá hasta por un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realice la reunión de descargos. En esta no se permitirá la presencia de personas diferentes a los integrantes de la comunidad educativa, como alumnos, padres de familia, acudientes, educadores, consejeros o administradores.

De la reunión de descargos se levantará un acta que deberá ser firmada por los asistentes. Si alguno se negare a firmar o si no asistieren el alumno implicado y/o sus padres o acudientes, se dejará constancia de ello.

### **DECISIÓN DISCIPLINARIA**

1. El Director de sección podrá citar a los miembros de la Comunidad Educativa que tengan información o puedan dar cuenta de los hechos materia de investigación y dejará constancia por escrito de la información que brinden, la cual estará disponible en todo momento tanto para los involucrados como para quien denuncie los hechos.
2. Dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles que se contarán desde la fecha en que se realice la reunión con los estudiantes involucrados, el Director de sección decidirá la responsabilidad o inocencia de los inculpados.

3. La decisión del Director de sección será notificada personalmente y por escrito a los involucrados. Dicha comunicación deberá contener una determinación precisa de la conducta, la norma que se infringe y la calificación de la gravedad de la falta.

### **RECURSOS**

Los estudiantes, sus padres o acudientes podrán apelar la decisión disciplinaria que por causa de faltas graves o gravísimas tome el Director de Sección.

1. El/Los estudiantes(s), sus padres o acudientes, podrán apelar la decisión del Director de sección, ante el Rector del Colegio. El Rector podrá solicitar las pruebas que estime necesarias o que sean solicitadas por los estudiantes sancionados en caso de impugnación. La impugnación se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. La sanción de retiro definitivo o "Expulsión" será tomada exclusivamente por el Rector del Colegio o su delegado, previa recomendación del Director de Sección.
2. La sanción surtirá efectos únicamente a partir de la decisión en firme de la segunda instancia en el caso en que proceda.
3. Las sanciones de expulsión inmediata y de cancelación de la matrícula podrán ser revisadas en tercera instancia por el Consejo Directivo del Colegio, quien podrá confirmar o revocar las decisiones del Rector. Para ello si el/los estudiante(s), sus padres o acudientes, no están de acuerdo con la decisión del Rector podrán apelar su decisión ante el Consejo Directivo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se imponga la sanción. La apelación se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. La sanción surtirá efectos únicamente a partir de la decisión en firme de la segunda instancia en el caso en que proceda.

### **Debido Proceso para Faltas Especiales que atenten contra la Convivencia Escolar.**

Sin perjuicio de la competencia que ostenta el Comité Escolar de Convivencia y de los protocolos que se deberán activar para la ruta de atención definida de acuerdo con las faltas tipo I, II o III descritas en el presente Manual de Convivencia, cuando se presenten las situaciones de conflicto contemplados en el artículo 2.3.5.4.2.5 del Decreto 1075 de 2015 (Acoso Escolar) se actuará disciplinariamente con base en el siguiente procedimiento:

Cuando un miembro de la comunidad escolar sea víctima, perciba directamente o tenga información de alguna conducta establecida como de acoso escolar, debe comunicarlo a cualquier autoridad educativa del Colegio, quien a su vez informará de los hechos al presidente del Comité Escolar de Convivencia y al Director de Sección.

### **Debido Proceso Disciplinario en Conflictos o Situaciones Tipo I.**

Cuando la situación presentada sea de las establecidas como de Tipo I, se asemejará en su trato a situaciones generadoras de faltas leves y se propenderá en todo caso a la Mediación como mecanismo de solución del conflicto, consistente en apoyar, a través del diálogo, la solución de inconvenientes presentados entre miembros de la comunidad educativa. En este tipo de situaciones el Comité Escolar de Convivencia podrá activar el protocolo de atención para situaciones Tipo I.

### **Debido Proceso Disciplinario en Conflictos o Situaciones de Tipos II y III.**

Cuando un estudiante cometa una Falta Especial que atente contra la sana Convivencia Escolar y cuando los hechos, conflictos o situaciones presentadas correspondan a las descripciones de los tipos II y III descritas en el artículo 2.3.5.4.2.6. del decreto 1075 de 2015, se actuará disciplinariamente como a continuación se señala, sin perjuicio de la competencia del Comité Escolar de Convivencia en lo que concierne a la activación de los protocolos establecidos como Rutas de Atención Integral. Según la gravedad de la situación, el Presidente del Comité de Convivencia Escolar convocará de inmediato a reunión extraordinaria de dicho órgano, e informará de lo ocurrido a la instancia del Colegio que tenga la competencia para asumir el conocimiento de la situación.

Si los hechos perturbadores de la convivencia escolar corresponden al Tipo III, o sea situaciones de agresión que constituyen presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, o cuando válidamente se pueda presumir que se ha incurrido en cualquier acto ilícito establecido en el ordenamiento penal colombiano, se informará al Comité Escolar de Convivencia para lo que le corresponde, en cumplimiento de la función que le asigna la Ley 1620 de 2013: "Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes".

Como medida cautelar de acuerdo a la gravedad de la falta presuntamente cometida, mientras se adelanta la investigación respectiva y/o toma una decisión de fondo en el proceso disciplinario o de convivencia respectivo, el Director de Sección podrá decretar la suspensión temporal del estudiante. De igual forma, en los casos de

flagrancia, los profesores o directivos de la institución podrán tomar las medidas necesarias tendientes a impedir la continuación de la conducta, sin perjuicio de la respectiva determinación de la responsabilidad y la imposición de las sanciones en los términos aquí previstos.

En todo caso, el Director de Sección como instancia disciplinaria del Colegio, será quien asuma la investigación de los hechos que motivaron la situación.

Para estos efectos se seguirá el mismo procedimiento disciplinario establecido para la investigación y sanción derivadas de la comisión de faltas graves y gravísimas establecido en el presente Manual de Convivencia.

Una vez concluya la etapa de investigación y descargos, y antes de emitir decisión o recomendación sancionatoria o absolutoria de fondo, el Director de Sección enviará al Comité Escolar de Convivencia un resumen de lo actuado. Después de recibir el resumen del proceso disciplinario adelantado por el Director de Sección, el Comité Escolar de Convivencia verificará si se ha respetado el debido proceso a los implicados y si se ha prestado la protección debida a las víctimas de los hechos en cuestión, si las hubiere.

Si el Comité de Convivencia Escolar considera pertinente que haya mediación entre las partes, el Presidente del Comité convocará a reunión de conciliación entre los implicados. A esta reunión podrán asistir delegados del Comité de Escolar de Convivencia, así como el Director de Sección o su delegado.

En caso de que el Comité Escolar de Convivencia no considere como apropiada la mediación o conciliación entre las partes involucradas o de resultar fallida aquella en el caso de que se hubiere celebrado, el Comité remitirá el expediente al Director de Sección para que tome la decisión disciplinaria o recomendación de fondo en los términos del presente Manual de Convivencia

El Comité Escolar de Convivencia activará y hará seguimiento en cada caso a los protocolos de ruta de atención integral para la convivencia escolar, según cada tipo de situaciones previstas en la ley y llevará registro y seguimiento a todas las situaciones a que se refieren la Ley 1620 de 2013, Art. 13, Num.1 y el Art. Artículo 2.3.5.4.2.5 del Decreto 1075 de 2015.

## **6. ACCIONES CORRECTIVAS Y SANCIONES**

Son las estrategias, medios y decisiones adoptadas por el Colegio para fortalecer en el estudiante el sentido de autodisciplina que lo induzca a reflexionar sobre la falta

en que ha incurrido, la forma de restaurar el daño causado y el cambio de actitud frente al cumplimiento de las normas institucionales.



Las instancias del Colegio son autónomas en la determinación de la acción correctiva o la sanción, siempre y cuando se atengan a lo dispuesto en este Manual en cuanto a la competencia, clasificación de las faltas, estrategias y procedimientos para la sana convivencia, el cumplimiento del debido proceso, así como las condiciones de proporcionalidad, razonabilidad y necesidad.

### **Acciones Correctivas y Sanciones por Faltas Leves**

Ante la comisión de una falta leve se podrán imponer una o varias de las siguientes sanciones y/o acciones correctivas:

1. Llamado de atención verbal.
2. Exclusión del estudiante de la actividad o del grupo por un tiempo prudente, el cual podrá emplear en reflexionar y/o trabajar acerca de su conducta. Terminado el lapso, se reintegrará a la actividad o al grupo.
3. Asignación de actividades especiales durante la jornada escolar normal o en horas extras después de la jornada de clases.
4. Amonestación escrita, la cual se consignará en los registros del estudiante.
5. Si la autoridad competente lo considera pertinente, el Colegio informará a los padres de familia por cualquier medio cuando sus hijos cometan faltas leves.

### **Acciones Correctivas y Sanciones por Faltas Graves, de Especial Gravedad y Faltas Especiales que atentan contra la Convivencia Escolar**

Frente a la comisión de Faltas Graves, de Especial Gravedad y Faltas Especiales que atentan contra la sana Convivencia Escolar se podrán imponer una o varias de las siguientes sanciones y/o acciones correctivas:

#### **A. Suspensión**

##### **1. Suspensión dentro del Colegio**

Cualquier profesor o administrador tiene la autoridad suficiente para recomendar a la Dirección de Sección una suspensión para cualquier alumno. El Director de Sección llevará un registro individual de estas suspensiones. El Colegio podrá asignar tiempo de reflexión durante el horario extracurricular dependiendo de la gravedad de la falta leve. El tipo de actividad, fecha y la duración de la misma serán determinadas por el Director de la Sección o Decano de estudiantes, según corresponda.

Los estudiantes deben asistir a la suspensión con todos los materiales necesarios y preparados para trabajar. Si el estudiante no cumple con la suspensión se le asigna otra adicional. No cumplir una suspensión sin justa causa dará lugar a una suspensión fuera del Colegio. Si en estudiante reincide en la comisión de faltas disciplinaria se considerará la aplicación de Periodo de Prueba o Matrícula en Condicional.

#### **2. Suspensión temporal fuera del Colegio**

En este caso, el estudiante no puede asistir al Colegio o actividades relacionadas con el colegio durante el período de suspensión. Los estudiantes a quienes se les imponga esta medida disciplinaria deberán ponerse al día académicamente el día de su regreso al colegio. Para suspensiones prolongadas se acordará con el Director de la sección académica un plan de recuperación para los días faltados.

#### **B. Periodo de Prueba – Matrícula Condicional**

El Periodo de Prueba o Matrícula Condiciona es una acción que se aplica a aquellos estudiantes involucrados en problemas disciplinarios o de convivencia graves.

El estudiante que acumule varias faltas leves de conducta o cometa una violación grave a las reglas de comportamiento, puede ser sujeto de esta medida.

Entre aquellas se pueden considerar: excesivo número de remisiones a la Dirección de la sección respectiva por parte de los profesores, mal comportamiento recurrente, suspensiones frecuentes, continuas peleas con sus compañeros, hacer trampa o fraude en los exámenes, incumplimiento con un Compromiso Pedagógico, etc.

De igual manera, un estudiante puede entrar en período de prueba por mal comportamiento o por bajo rendimiento académico.

Los estudiantes que no cumplan con el reglamento del Colegio mientras se encuentren en actividades a cargo del Plantel, tales como excursiones, competencias deportivas, etc., pueden quedar sujetos a Periodo de Prueba.

Cada semestre (o con mayor frecuencia si es necesario) el Director de Sección revisará los casos de los estudiantes que se encuentren bajo Matrícula Condicional, para determinar si estos han cumplido con los términos establecidos en el compromiso respectivo. En caso de no cumplir con estas condiciones, el estudiante podrá ser retirado definitivamente de la Institución.

#### **C. Retiro Temporal**

En los casos de faltas graves o de especial gravedad se podrá imponer la sanción de retiro temporal del Colegio. En este período no se permitirá al estudiante asistir al Colegio ni se le dará crédito por el trabajo realizado durante él.

El estudiante podrá solicitar su readmisión después de cumplida la sanción. Cada caso será estudiado de acuerdo con las circunstancias.

#### **D. Retiro Definitivo**

Después de agotar todos los procedimientos para remediar una situación negativa en el comportamiento o en el desempeño académico de un estudiante, como último

recurso se puede presentar su retiro definitivo del Colegio Bolívar.

Esta medida será recomendada por el Director de Sección; su adopción será facultad del Rector y de ella se podrá apelar ante el Consejo Directivo.

Un estudiante podrá ser retirado de manera definitiva si:

1. Presenta continuas dificultades en el proceso de aprendizaje del inglés que afecten su desempeño en las otras asignaturas en ese idioma (lectura, comprensión, producción oral y escrita).
2. Ha dejado de ser promovido por dos años escolares, consecutivos.
3. Reprueba un segundo año, así no sea consecutivo, su caso será analizado por el Comité de Evaluación y Promoción, con base en su rendimiento académico, su comportamiento y actitud y dicho ente podrá recomendar si continúa o no en el Colegio.

4. Estando bajo la figura de Período de Prueba no cumple con lo estipulado el acuerdo suscrito o reprueba el año académico que cursa.
5. Los padres no cumplen con los planes de mejoramiento, tutorías solicitadas, remisiones externas sugeridas para sus hijos ni con los deberes asignados a ellos en el Manual de Convivencia.
6. Al culminar el procedimiento disciplinario por Faltas Graves, de Especial Gravedad o Faltas Especiales que afectan la Convivencia Escolar se considera pertinente la aplicación de la medida.

Las instancias de convivencia son autónomas en la determinación de la sanción, siempre y cuando se atengan a lo dispuesto en este Manual en cuanto a la clasificación de las faltas, las estrategias y procedimientos para la convivencia, el cumplimiento del debido proceso, así como las condiciones de proporcionalidad, razonabilidad, y necesidad. Los tipos de sanciones que se aplicarán son:

## 7. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

### A. Reuniones de Profesores y Padres de Familia

Las reuniones entre los padres y los profesores son esenciales para que exista una continua comprensión del desarrollo y el progreso del estudiante. La secretaria de cada sección hará los arreglos necesarios para programar estas reuniones. Cuando sea necesario, participarán de estas reuniones los profesionales de apoyo (consejeros, especialistas) y/o el Director de la Sección.

### B. Comunicaciones del Colegio

En el Colegio se han establecido canales de comunicación tales como, la página Web, "Make Bolivar Better", las Cartas del Rector, los Boletines y Revistas en línea del Colegio, la revista Tribuna, y el Calendario Anual. Por estos medios se comunican diversos eventos que se llevan a cabo en el Colegio e igualmente noticias de interés para la Comunidad Bolívar.

Cuando hay alguna información especial de las secciones que los padres deban conocer, se envía una nota a la casa con los estudiantes, por correo certificado y/o correos electrónicos. En Secundaria existe un 'Memo' diario que se lee a los estudiantes.

### C. Acceso a Estudiantes o Profesores en Horas de Clase

Como regla general, los profesores y los estudiantes no deben ser interrumpidos en horas de clase. Si un padre necesita entregar algún objeto a uno de los estudiantes, debe entregarlo a la secretaria de la sección correspondiente, quien se encargará de entregarlo en el momento apropiado. La mejor manera de resolver cualquier pro-

blema en este sentido es asegurarse de que los estudiantes tienen preparado todo lo que necesitan durante el día antes de salir de la casa: cuadernos, textos, materiales, uniforme de educación física, dinero, permisos, etc. Está prohibido que los padres de familia visiten a sus hijos cuando éstos se encuentren en clases.

### D. Padres Separados o Divorciados

El padre que tenga la custodia legal del niño, debe informarlo al Colegio, mediante carta acompañada de una copia de los documentos legales, para ser anexada al archivo del estudiante. A menos que existan acuerdos por escrito y se informe a la secretaria de la sección correspondiente, el estudiante sólo podrá salir del Colegio en el bus asignado, o en compañía del padre que tiene la custodia legal. Si el otro padre desea recoger el niño en el Colegio, debe traer una carta firmada por el padre que tiene la custodia legal. Los padres separados que no viven con el estudiante y desean recibir información del Colegio deben manifestar su solicitud por escrito, a la Oficina de Desarrollo y Bienestar Comunitario.

### E. Cambio de Dirección

Se debe informar por escrito a la Oficina de Desarrollo y Bienestar Comunitario cuando ocurra un cambio de dirección o de número telefónico.

### F. Permisos y Pases

Para movilizarse en un bus o carro diferente al asignado, el estudiante debe presentar una solicitud por escrito de los padres a la secretaria de la sección correspondiente a

más tardar a las 11:00 a.m. de ese día, para lograr la autorización del Director de Sección. Estas autorizaciones se limitarán de acuerdo con la disponibilidad de espacio en los buses. El permiso no será expedido si se hace la solicitud por teléfono. Los estudiantes sólo podrán salir del Colegio en el bus asignado o en el automóvil autorizado. La utilización de Pases para la salida del Colegio, está reglamentado por el Manual del Estudiante de cada sección. Los pases se emiten solamente a partir de una autorización escrita del padre de familia.

### **G. Celebración de Cumpleaños en el Colegio**

Las fiestas de cumpleaños o cualquiera otra celebración no son permitidas en el Colegio. Es aceptable que los padres lleven o envíen un pastel para compartir con los compañeros del grupo. No se permiten invitaciones, animadores, sorpresas o decoraciones para el salón de clase. Se prohíbe repartir invitaciones cuando estas no son extensivas a todo el grupo al cual pertenece el estudiante.

### **H. Objetos Perdidos y Recuperados (Lost and Found)**

Los objetos perdidos y encontrados dentro del Colegio, deben ser llevados a la oficina correspondiente, donde los propietarios pueden reclamarlos previa identificación. Después de dos semanas, si no son reclamados estos objetos serán donados a una de las instituciones del Programa de Servicio Social del Colegio.

### **I. Libros de Texto y de Lectura**

El Colegio provee la mayoría de los libros de texto y de lectura a los estudiantes. El cuidado de los libros que se dan en calidad de préstamo es responsabilidad del estudiante. En caso de pérdida o daño, se fijará el valor de acuerdo con el precio del libro en el mercado y los padres de familia deberán pagar su valor. Se considera una falta contra el reglamento del Colegio causar daños a los libros que se utilizan para la instrucción en las diferentes materias.

### **J. Reposición de Trabajo y Exámenes**

Los profesores darán la oportunidad a los estudiantes de reponer los trabajos y exámenes no presentados durante una ausencia, siempre y cuando exista una excusa escrita que a juicio del Director de la Sección sea válida (incapacidad, fuerza mayor, etc.) y la misma sea presentada dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha en que ocurrió la ausencia. Las fechas para entregar el trabajo, o presentar exámenes omitidos se deben acordar con el profesor de cada materia.

### **K. Transferencia a otro Colegio**

Cuando se decida la transferencia de un estudiante a otra institución educativa se debe informar con suficiente anticipación a Admisiones, en la oficina de Desarrollo y Bienestar Comunitario y al Director de la Sección correspondiente. Esto permite que los papeles legales y certificados de estudios puedan ser entregados oportunamente.

### **L. Registros de los Estudiantes**

El archivo acumulativo que se tiene para cada estudiante está conformado por todos los registros y datos oficiales directamente relacionados con los alumnos, incluyendo todo el material que es incorporado año tras año. Este sirve para uso interno del Colegio y es absolutamente confidencial.

Esta información incluye de manera específica los datos de identificación, cursos académicos realizados, nivel de rendimiento, calificaciones, resultados en los exámenes estandarizados, observaciones de los profesores y consejeros, así como reportes sobre comportamiento.

### **M. Acceso a los Registros**

1. Los padres o quien tenga la custodia legal del estudiante, puede acceder a estos registros, previa solicitud por escrito a la Dirección de la Sección o a la Rectoría.
2. Los padres o quien tenga la custodia legal del estudiante o el estudiante mismo, si tiene 18 años de edad o más, pueden, previa solicitud por escrito, recibir una interpretación de los registros y tienen el derecho de solicitar explicaciones sobre ellos. Si se presentan diferencias de opinión, se debe permitir que se archive una carta de los padres, en la cual se establezca su posición en el archivo acumulativo del estudiante.
3. Sólo tienen acceso a estos registros, las personas que estén autorizadas por el Colegio. Todos los datos del Colegio serán manejados de acuerdo con la Política establecida para tal fin.

### **N. Remisión de Información hacia otras Personas y/o Instituciones (Transcripts)**

1. Para remitir los registros del estudiante a otro Colegio en el cual se quiera matricular, los padres o acudientes o incluso el estudiante si es mayor de edad, deben solicitarlo por escrito a la Oficina de Desarrollo y Bienestar Comunitario.
2. Para la entrega de cualquier certificado y/o registro del estudiante, se debe estar a Paz y Salvo con la institución.

## **8. VENTA DE ARTÍCULOS**

Está prohibido vender cualquier tipo de artículo dentro del Colegio. El Director de Sección podrá autorizar ventas en determinadas ocasiones con fines benéficos.

## 9. RECOLECCIÓN DE FONDOS PARA ACTIVIDADES ESCOLARES

1. Los estudiantes podrán realizar actividades para recaudar fondos en el Colegio, siempre y cuando cuenten con la autorización expresa del Director de cada Sección.
2. La venta de artículos para beneficio personal es considerada una infracción al reglamento del Colegio.
3. El recaudo de fondos para una organización de estudiantes y/o profesores, debe ser aprobado por el respectivo Director de Sección y contar con la asesoría de un profesor "Sponsor".
4. Un 10% de los fondos recaudados por cualquier organización estudiantil del Colegio Bolívar, debe ser donado a proyectos del Programa del Servicio Social del Colegio.

## 10. ORGANIZACIONES Y PUBLICACIONES

Para el Colegio es importante que los estudiantes participen en clubes, publicaciones, proyectos y otras actividades productivas. La formación de organizaciones de estudiantes, y toda publicación, deben contar con la aprobación del Director de Sección y deben ajustarse a

los límites de aceptación de la comunidad y no podrán contener ofensas o difamación. El Colegio se reserva el derecho de edición de todas las publicaciones generadas en la institución.

## 11. USO DEL TELÉFONO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL COLEGIO

El estudiante debe solicitar autorización al Director de Sección para utilizar el teléfono en las oficinas. Sólo se permite el uso del teléfono en caso de una emergencia. Lo mismo aplica cuando se recibe una llamada telefónica para un estudiante que esté en clase. Respecto al uso de los celulares, los estudiantes de Primaria y Secundaria Básica no podrán utilizarlos durante los horarios de actividades escolares y deberán mantenerlos apagados y

guardados durante las horas de clase, salvo autorización expresa. Los estudiantes de Secundaria Superior podrán utilizarlos durante el día escolar con la autorización del maestro. El uso inapropiado de teléfonos celulares tiene como resultado la confiscación de este. En los manuales de cada sección académica se encontrará información más detallada.

## 12. POLÍTICAS SOBRE EL USO ADECUADO DE LA TECNOLOGÍA

Los estudiantes serán responsables del uso ético de sus cuentas de acceso a la red del Colegio, de los computadores y otros dispositivos electrónicos. El propósito de la siguiente política es orientar a los estudiantes hacia el uso correcto de estos recursos. El Colegio puede restringir o cancelar el acceso a dichos recursos en cualquier momento, si se considera necesario para resguardar la seguridad y disponibilidad de los sistemas. Otras disposiciones disciplinarias pueden ser impuestas como se indica en el Manual de Convivencia, los manuales correspondientes a cada sección o como se explican en este documento.

Los estudiantes deben respetar el uso de los recursos de tecnología en el Colegio y regirse por las instrucciones del personal del Departamento de Sistemas, de los profesores y de los (TA) alumnos asistentes de tecnología. Esto incluye seguir los siguientes lineamientos:

- No consumir alimentos, dulces ni bebidas en las áreas donde están ubicados los equipos de cómputo.

- Informar cualquier problema de software o hardware a su profesor inmediatamente.
- Recordar que juegos rudos o chistes de mal gusto pueden causar daño a otros alumnos o al equipo.
- Utilizar únicamente su cuenta de acceso a la red. Proteja su clave, no la comparta y cámbiela periódicamente.
- Reportar inmediatamente al Departamento de Sistemas cualquier pérdida, robo o daño a su cuenta o su clave.
- Utilizar únicamente los programas autorizados por el Colegio. Si necesita instalar un programa, parches de software o actualizaciones, por favor póngase en contacto con el departamento de sistemas.
- Guardar todos sus archivos únicamente en su carpeta personal de red a no ser que su instructor solicite otro sitio para guardar información.
- Información que no se requiera se debe borrar o transferir a medios digitales removibles (cd, dvd, memorias usb, etc.)
- Usted es responsable por los sitios en Internet que visi-

ta, por los archivos en su carpeta personal y por todo el material que recibe a su cuenta de red.

- Al utilizar los recursos tecnológicos acójase al reglamento de las leyes nacionales y del Colegio con respecto a cualquier tipo de plagio y al utilizar los recursos de información y usar citas apropiadamente.
- Utilizar dispositivos tecnológicos de manera que no incurra en ningún tipo de violación de la privacidad de otros, ni interfiera con la productividad de otros usuarios.
- El uso personal de los computadores y del correo electrónico no debe interferir con el uso de computadores por alumnos que los necesitan para llevar a cabo labores escolares.
- Ahorrar y conserve los recursos consumibles tales como papel, tinta y disquetes.
- No revelar información personal: clave nombre y apellido, dirección, teléfono y tarjetas de crédito a través de la red del Colegio.
- Informar al profesor, al Departamento de Sistemas o al TA cualquier comportamiento sospechoso o violación de la privacidad.
- Desconectar su usuario de la red una vez haya finalizado, y deje el sitio de trabajo organizado.
- Teléfonos celulares deben estar apagados durante las horas de clase.
- El uso de computadores portátiles reproductores de música, memorias USB y otros dispositivos digitales no se permite durante clase o exámenes a no ser que el profesor explícitamente lo permita.

Los alumnos no deben utilizar los recursos de tecnología disponible en el Colegio de forma inapropiada de manera que: distraigan o intenten causar problemas a otros usuarios, sean ilegales o difamadores, interfieran con la operación normal de los sistemas del Colegio, inciten al odio o a la violencia, pongan en juego la seguridad o bienestar de otros, inciten al uso de drogas, inciten a la pornografía o material obsceno, inciten un comportamiento peligroso o antisocial, sean amenazantes u ofensivos, puedan dañar la reputación del Colegio

Se advierte a los alumnos que habrá consecuencias si participan en actividades inapropiadas de acuerdo con lo descrito a continuación:

**A. Categoría 1** – Actividades inapropiadas que resultarán en medidas disciplinarias administrativas

Los alumnos que participen en cualquiera de las siguientes actividades inapropiadas serán disciplinados. Esto puede conllevar a conferencias con los padres, pérdida del privilegio del uso de computadores, pérdida de objetivos, suspensión de clases o expulsión del Colegio. Las actividades que se incluyen en esta categoría se consi-

deran serias ya que interfieren con la operación normal de nuestro sistema o pueden ser dañinas a miembros de nuestra comunidad. Incluso aquellos que incurran en la ofensa por primera vez pueden afrontar consecuencias serias.

- **Hacking:** Bajo ningún motivo los estudiantes deben intentar modificar los recursos de la red sin autorización. El alumno que esté comprometido en actividades sospechosas tales como adulterar el software de seguridad del Colegio, 'hustear', falsificar su identidad u ocultar archivos, será considerado como una amenaza a la seguridad de la red del Colegio.
- **Archivos:** Los alumnos no deben guardar archivos inapropiados en sus directorios ni en ninguno de los computadores del Colegio.
- **Privacidad:** Los alumnos no deben intentar utilizar o interferir con los recursos privados de otros tales como su cuenta, clave de acceso, correo electrónico o archivos. Los estudiantes no deben tomar imágenes de otros miembros de la comunidad sin su consentimiento explícito. Los estudiantes no deben distribuir imágenes en ningún medio de miembros de la comunidad sin su consentimiento.
- **Juegos:** Los alumnos no deben instalar juegos en los computadores del Colegio. Los estudiantes no deben jugar a no ser que estén autorizados por un profesor como parte de una actividad académica. Los alumnos no deben guardar archivos de juegos en la red del Colegio.
- **Correo Electrónico:** Los alumnos no deben enviar mensajes inapropiados por correo electrónico.
- **Internet:** Los alumnos no deben ingresar a páginas de Internet indebidas ni crear páginas que amenacen la integridad de la Comunidad Bolívar o que promuevan actitudes antisociales.
- **Deshonestidad:** Los alumnos no deben involucrarse en actividades que promuevan la deshonestidad, lo cual incluye el plagio, compartir archivos para hacer trampa o robar el trabajo electrónico de otros.
- **Derechos de Autor:** Los alumnos no deben copiar y pegar textos, gráficas ni fotos de páginas de Internet protegidas por derecho de autor sin el reconocimiento adecuado o el permiso del autor intelectual.
- **Licencias:** Los alumnos no deben utilizar programas para los cuales el Colegio no tiene una licencia válida.
- **Seguridad:** Los alumnos no deben enviar información de otras personas que pueden poner en riesgo su seguridad.

**B. Categoría 2** – Actividades inapropiadas que serán reportadas en un informe

Los alumnos que participan en las siguientes actividades causan problemas molestos e interfieren con el uso de los



computadores por parte de otras personas. A menudo estas acciones distraen los recursos y el tiempo del personal de tecnología para restaurar los recursos de la red.

Estos alumnos pueden esperar a que el Director de su sección los cite, que el informe elaborado por el grupo del Dpto. de Sistemas se adjunte en su archivo y pueden llegar a perder el privilegio del uso de los computadores. La reincidencia puede conllevar a la Categoría 1.

- Los alumnos no deben instalar o bajar programas sin la autorización del profesor o del personal de Sistemas.
- Los alumnos no deben cambiar la forma como están configurados los computadores: cursor, color, protector de pantalla, fondo.

- Los alumnos no deben enviar correos que causen molestias a otros: "spam", cadenas de correos, basura.
- Los alumnos no deben utilizar los computadores del Colegio con fines comerciales (por ejemplo, crear una página Web y vender avisos).
- Los alumnos no deben usar sus carpetas de red para guardar documentos personales no relacionados con el Colegio como por ejemplo archivos MP3, videos musicales y fotos personales.
- Los alumnos no deben usar los computadores como centros para escuchar música
- Los alumnos no deben utilizar los sitios para "chatear", a menos que sea autorizado por el profesor para uso académico.

### 13. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

El Colegio tiene un plan de evacuación para casos de emergencia tales como, incendio, movimientos telúricos, inundaciones, amenazas y situaciones de orden público. Cada Director de Sección Académica o Departamento Administrativo, debe avisar dentro de un área preestablecida la necesidad de la evacuación.

Durante esta eventualidad los estudiantes deberán dejar sus libros en los salones y dirigirse hacia el área designada. El detalle de los procesos de evacuación se podrá encontrar en los manuales de cada sección académica y en la página web del Colegio.

### 14. ESCOLTAS

El Colegio es consciente de la preocupación que algunos padres tienen por la seguridad de sus hijos, que los llevan a la necesidad de tomar precauciones tales como la de tener escoltas permanentes para sus desplazamientos. Sin

embargo, es política del Colegio, que nadie puede transitar por las instalaciones del Colegio portando cualquier arma de fuego. Todo escolta debe ser registrado ante la oficina de Seguridad del Colegio.

### 15. PORTE DE ARMAS

Para garantizar la seguridad de todas las personas que se encuentran en el campus del Colegio, se prohíbe de manera estricta el porte de armas de cualquier índole, ya sean armas blancas, armas de fuego o armas contundentes tales como bates, manoplas, "chacos" de artes marciales o cadenas.

La única excepción posible se puede presentar cuando

algún instrumento corto punzante o contundente sea usado por los estudiantes en actividades de tipo académico o deportivo; contando siempre con la supervisión y aprobación del respectivo profesor. En caso de reportarse y comprobarse alguna violación de ésta disposición por parte de un alumno del Colegio, se debe considerar de manera inmediata el retiro definitivo del estudiante.

### 16. USO DE LOS BUSES ESCOLARES

El Código de Comportamiento del alumno también rige durante el tiempo en el que el estudiante está en el bus del colegio durante los recorridos diarios, las actividades extracurriculares o los paseos y salidas. Una monitora acompaña a los estudiantes en todos los recorridos para ayudarlos a seguir las reglas de buena conducta y

mantener la seguridad de todos. Los estudiantes que no tengan un comportamiento acorde con las reglas establecidas (ver manuales de sección) serán reportados a los Directores de su respectiva sección académica. Si la falta lo amerita, los Directores de Sección se comunicarán con los padres en caso de que sea necesaria una suspensión

del servicio de transporte durante algunos días.

Cuando los estudiantes se bajen en sitios diferentes a su casa, deben llevar el permiso correspondiente en la mano y entregarlo a la monitora o al motorista al subirse al bus. Lo mismo debe hacer con los pases permanentes.

Los estudiantes de Preprimaria no pueden utilizar un bus diferente al asignado o bajarse en un lugar distinto a su casa. Estos cambios de ruta estarán sujetos al cupo disponible en cada bus. Los padres deben referirse al manual de su sección.

## 17. CONSULTORIO MÉDICO

El Colegio Bolívar ofrece el servicio de un consultorio médico dotado para atender los casos de emergencia que se presenten durante la jornada escolar. Este consultorio es atendido por un médico. El Colegio reconoce que algunos estudiantes pueden requerir el uso de medicamen-

tos bajo prescripción médica. En estos casos el médico del colegio es la única persona autorizada para administrar dichas medicinas. Es responsabilidad de los padres mantener actualizada la ficha médica de sus hijos.

## 18. USO DE CASILLEROS (LOCKERS)

Cada estudiante de Secundaria Básica y Superior tiene asignado un casillero (locker) para que guarde con seguridad sus pertenencias y materiales relacionados con el trabajo escolar. Las normas que regulan la utilización de los lockers serán dadas a los estudiantes al comenzar

el año escolar. Es indispensable el uso de candados para proveer mayor seguridad. Los casilleros son propiedad del Colegio y éste tiene acceso a ellos incluso sin permiso del estudiante.

## 19. ASISTENCIA

### A. Horario Escolar

<b>Kinder 4 &amp; El Nido</b>	7:30 a.m. a 12:30 p.m.
<b>Kinder 5 a Grado 12</b>	7:30 a.m. a 2:30 p.m.
<b>Jornada Extracurricular</b>	2:40 p.m. a 4:20 p.m.

Los estudiantes pueden llegar al colegio máximo treinta (30) minutos antes de la hora de iniciación de clases (7 a.m.). No deben permanecer antes o después de las clases, sin autorización expresa de su profesor o Director de Sección y con un objetivo específico.

Cualquier estudiante que llegue después de las 7:30 a.m. deberá reportarse a la oficina de la sección correspondiente para recoger el pase de ingreso a clase. El estudiante reprueba el año escolar cuando haya dejado de asistir de manera excusada o no excusada 15% o más del tiempo asignado para la misma, salvo los siguientes casos:

- Decreto 2845 de 1984 (Art. 48).
- Viajes educativos, viajes académicos y deportivos cuando estos han sido aprobados por el Director de Sección.

Los manuales de cada sección especificarán cuándo una excusa es considerada válida y cómo se van a contabilizar las ausencias para efectos del cumplimiento de la ley.

**Jornada Extracurricular.** El Colegio ofrece de manera voluntaria actividades extracurriculares deportivas y lúdicas a los estudiantes. Esta jornada inicia a las 2:40 p.m. y finaliza a las 4:20 p.m.

### B. Ausencias Justificadas

En cualquiera de estos casos: enfermedad, diligencias legales, representación deportiva, o calamidad doméstica, la ausencia se considera con excusa. Debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Cuando el estudiante está enfermo debe permanecer en casa. En caso de prolongarse la condición por más de tres días, debe avisarse a la secretaria de la sección, explicando las circunstancias y adjuntando la debida incapacidad médica.
- Cuando se trate de una enfermedad contagiosa o grave, debe traer un certificado médico para ser readmitido en clase.
- Cuando se debe cumplir con una diligencia legal, o cuando se presente una calamidad en la familia, debe avisarse a la secretaria de la sección correspondiente.
- Cuando el estudiante participe en una actividad deportiva en la cual represente a la ciudad, el departamento o la nación, se le concederá el permiso, siempre y cuando informe a la oficina correspondiente al menos con dos días de anticipación, para permitir que se planee el

- trabajo de recuperación de las actividades académicas.
- En todos los casos, al regresar el estudiante al Colegio, debe entregar una nota de los padres explicando los motivos de la ausencia.
  - Es responsabilidad del estudiante ponerse al día con todos sus deberes académicos solicitando apoyo de los profesores cuando sea necesario.

### **C. Retrasos**

Cada sección del Colegio determinará de acuerdo con su Manual del Estudiante, las acciones a seguir en el caso de retrasos. Las políticas definidas al respecto deben ser claramente comunicadas y entendidas por los estudiantes de las respectivas secciones.

### **D. Eludir la Asistencia al Colegio**

No asistir al Colegio cuando los padres y profesores esperan que el estudiante esté en la institución, es un problema de seguridad y de indisciplina. Estos casos serán considerados como una falta grave.

### **E. Otras Ausencias**

Extender las vacaciones o los fines de semana largos, interfiere seriamente con el progreso académico del estudiante y del grupo, al tiempo que fomenta una actitud irresponsable hacia los deberes. El Colegio espera que los padres de familia no planeen vacaciones ni actividades diferentes cuando el estudiante debe estar en el Colegio. Cada sección académica tiene estipulado en su manual el procedimiento para manejar esta situación.

### **F. Excusas Después de una Ausencia**

Después de una ausencia, los estudiantes deben presentar una excusa escrita el primer día que asisten al Cole-

gio. Sólo el estudiante que haya traído excusa firmada por uno de los padres o el acudiente, podrá reponer el trabajo académico que no haya presentado durante su ausencia.

### **G. Salir del Colegio antes de Finalizar la Jornada Escolar**

Los estudiantes podrán salir del Colegio antes de terminar el día escolar sólo cuando tengan un permiso escrito, firmado por uno de los padres o el acudiente, o si alguno de los mencionados viene a recoger al alumno al Colegio. Siempre debe firmarse un formato antes de salir de las instalaciones del Colegio. Si sale por una razón no justificada, se considerará la ausencia como no excusada.

### **H. Salidas Pedagógicas**

El Colegio periódicamente programa salidas pedagógicas con el fin de complementar el trabajo académico. Todo estudiante debe tener autorización escrita de sus padres o acudientes para asistir a estas salidas. Los estudiantes que no sean autorizados por sus padres deberán asistir al Colegio para realizar actividades académicas.

El comportamiento de los estudiantes del Colegio define su imagen en cualquier sitio, actividad y grupo social en el cual se encuentre. En este caso, se aplican todas las normas y regulaciones de disciplina que son válidas en el Colegio. Existen además normas que reglamentan más detalladamente los pasos y cuidados a seguir antes de salir del viaje, durante el mismo, durante la estadía en los hoteles y durante la participación en los eventos. Estas normas serán dadas a conocer a los alumnos y a los padres cuando aquellos participen en las actividades mencionadas.



# Capítulo IV

## Admisiones

La persona jurídica propietaria del Colegio Bolívar es una asociación privada sin ánimo de lucro dedicada a la prestación del servicio público educativo, protegida por la garantía constitucional contenida en el artículo 38 de la Carta Política y por las disposiciones legales que consagran la autonomía institucional de las entidades privadas.

Como entidad autónoma, independiente y de carácter privado, tiene el derecho de establecer sus propios estatutos y reglamentos, de fijar criterios y prioridades para la admisión de los estudiantes que serán matriculados en el establecimiento educativo, y de ejecutar sus políticas educativas, conforme sus criterios y valores, todo ello bajo la vigilancia de las autoridades competentes.

Teniendo como pilar fundamental dicha autonomía, el Proceso de Admisiones al Colegio Bolívar se inicia una vez la familia del aspirante radica el formulario de Soli-

cidud de Ingreso debidamente diligenciado, junto con toda la documentación requerida, en la oficina de Admisiones del Colegio. Este trámite “per se” no implica la aceptación del aspirante en el programa escolar ofrecido por nuestra institución.

El Proceso de Admisiones adelantado por el Colegio consta de varias etapas durante las cuales se evalúan, entre otros, los siguientes aspectos: las cualidades y calidades de los aspirantes y de sus familias, la disponibilidad de cupos para cada uno de los grados ofrecidos, la pertenencia y antigüedad de las familias a la comunidad educativa del Colegio, las referencias personales, la capacidad de pago de los padres de familia y otros criterios adicionales que son importantes para conocer a los aspirantes y a sus familias. Dichas etapas se deberán surtir en su totalidad antes de que el Colegio tome la decisión final de aceptar o negar el ingreso del aspirante a la institución.

### 1. CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Colegio adelanta el proceso de selección de sus estudiantes con base en los siguientes criterios:

1. Revisión de la solicitud de ingreso debidamente diligenciada y de los documentos adicionales que se solicitan con ésta, de acuerdo con la guía de documentos para diligenciar solicitud de ingreso.
2. Análisis de los datos recogidos de las siguientes fuentes de información:
  - Reuniones con grupos pequeños de padres que aspiren a matricular a sus hijos en el Colegio
  - Información del Jardín ó Institución Educativa a la cual asiste el aspirante. (Reporte Escolar)
  - Observaciones de los aspirantes en grupos de juego
  - Entrevistas con cada familia e informe de los padres sobre el contexto familiar (Perfil de su Hijo)
  - Cartas de Recomendación requeridas
3. Disponibilidad de cupo para cada uno de los grados ofrecidos
4. La admisión del aspirante al Colegio no será negada por consideraciones de nacionalidad, raza o credo político o religioso.
5. La admisión del aspirante al Colegio es aprobada o reprobada por el Comité de Admisiones, el cual es un comité delegado de la Junta Directiva del Colegio. Los nombres específicos de los miembros del Comité de Admisiones serán confidenciales por consideraciones de seguridad. Las solicitudes de los aspirantes son re-

visadas por el director(a) y consejero(a) de la sección académica, con el aval del Comité de Admisiones, y se determina:

- El potencial del aspirante para beneficiarse de los servicios educativos disponibles;
  - La capacidad que tiene el Colegio para satisfacer las necesidades educativas que requiere el aspirante.
6. Adicionalmente se tomarán en consideración los siguientes aspectos, los cuales priorizarán el ingreso de un aspirante:
    - Aspirantes de familias con hijos ya matriculados en el Colegio
    - Hijos de personas que trabajan en las compañías Tenedoras de Bonos del Colegio y son patrocinados por éstas
    - Hijos del personal docente de la institución
    - Aspirantes que regresan al Colegio después de un periodo de ausencia voluntaria (Reingresos)
    - El orden y fecha de recibo de la solicitud y a medida que se vaya dando la disponibilidad de cupo.
  7. El estudiante aspirante debe presentar exámenes de admisión establecidos por el Colegio. Todos los aspirantes a los grados entre primero y grado doce deben presentar evaluaciones en las habilidades básicas de matemáticas, inglés y español. Así mismo, deben entregar registros académicos de la institución de donde provienen, los cuales deben mostrar un buen desempeño académico, así como también buena disciplina.
  8. Para que un aspirante sea aceptado en el Colegio en un

grado diferente a Kinder 4 deberá mostrar un nivel de bilingüismo en inglés equivalente al nivel que tienen los alumnos del Colegio que está matriculados en el grado correspondiente, salvo aquellos casos en los que el candidato tenga el perfil para ingresar al programa

en cuestión teniendo en cuenta el perfil del estudiante frente a los requisitos del mismo.

9. Los aspirantes que cumplan con todos los criterios y requisitos de admisiones serán admitidos para el grado correspondiente, si hay la disponibilidad de cupo.

## 2. CONDICIONES DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA

La admisión de las familias y de los aspirantes al Colegio está sujeta a las siguientes condiciones:

1. Los padres y el aspirante deben aceptar las consideraciones que se indican en el formato de la Solicitud de Ingreso.
2. Los padres y el aspirante deben aceptar las condiciones que se establecen en el Contrato de Matrícula, el presente Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional PEI, desde el momento de la matrícula y durante toda su permanencia en la institución.

El estudiante debe demostrar adherencia a los principios y valores del Colegio, cumpliendo con las normas de disciplina y respetando las tradiciones de la Comunidad Educativa.

Sólo se aceptarán las solicitudes de ingreso para los grados once y doce si éstos son:

A. Hijos de personas relacionadas con las compañías Tenedoras de Bonos

B. Hijos del personal profesional y docente

C. Hijos de familias que se han establecido recientemente en Cali, procedentes de otro país o ciudad

Dichos aspirantes deberán cumplir con todos los requisitos del proceso regular de admisiones. Estas solicitudes deben ser aprobadas directamente por la Junta Directiva del Colegio.

Una vez surtido todo el proceso de admisiones aquí descrito, el Comité de Admisiones del Colegio decidirá sobre todas las solicitudes de ingreso que se radiquen con base en las consideraciones y criterios mencionados en este capítulo. En todo caso el Colegio se reserva el derecho de admitir o no a un determinado aspirante o a su familia. Las decisiones que tome el Comité de Admisiones del Colegio en cuanto a la admisión o no admisión de los aspirantes son definitivas e inapelables, y los motivos por los cuales se haya llegado a dicha decisión son totalmente confidenciales. Por consiguiente, en ningún caso se rendirá explicación sobre la misma.

## 3. EDADES DE ADMISIÓN

El Colegio, a través del Programa de Admisión Temprana, brinda a las familias aspirantes la posibilidad de obtener una prelación en el proceso de admisión para aspirantes menores de (4) cuatro años, que deseen ingresar al plantel. El Nido ofrece sus servicios a partir de los 18 meses de edad. Los estudiantes que ingresan al primer año de escolaridad, Kinder 4, deben tener cuatro (4) años cum-

plidos a más tardar el treinta (30) de junio del año de ingreso, y así sucesivamente. Los estudiantes se asignan en grupos de clases con base en su edad. Sin embargo, factores tales como su historial, medidas de aptitudes y logros, desarrollo físico y emocional y otros factores determinantes también son considerados.

## 4. RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA

Para la renovación del contrato de matrícula, los estudiantes antiguos deben presentar el certificado de paz y salvo por todo concepto expedido por el Colegio y de-

más requisitos indicados por la guía de matrícula del año pertinente.

## 5. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

La calidad de estudiante del Colegio se pierde por:

A. Expiración del término del contrato de matrícula;

B. No renovación del contrato de matrícula;

C. Eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados;



D.Por las demás causales establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, el contrato de matrícula y el pre-

sente Manual de Convivencia.

## 6. READMISIONES

Cualquier estudiante que se haya retirado voluntariamente puede aplicar como un reingreso siguiendo el proceso regular de admisiones. Los estudiantes que se

retiran bajo la figura de RETIRO DEFINITIVO / EXPULSIÓN, **NO** podrán iniciar el proceso de reingreso.



# Capítulo V

## Costos Educativos

### 1. CONTRATO DE MATRÍCULA Y PAGOS

A través del Contrato de Matrícula firmado por los padres de familia y/o acudientes del estudiante, se establecen entre otros aspectos, los criterios que rigen los pagos de matrícula, las pensiones, los cobros periódicos y otros cobros establecidos, tal como se consigna en el P.E.I.

Cada año escolar los montos de la matrícula, las pensiones, los cobros periódicos y otros cobros establecidos, son aprobados por el Consejo Directivo de conformidad con las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Municipio de Cali.

El pago del contrato del costo anual debe hacerse en cuotas mensuales, antes de los primeros quince (15) días de cada mes, discriminado así:

Matrícula: un pago anual  
Pensión: 11 pagos mensuales (agosto a junio)\*

\***Nota:** En Asamblea Extraordinaria de la Asociación de

Padres de Familia del Colegio Bolívar realizada en el segundo semestre del año escolar 95 - 96, por solicitud de los padres, se acordó diferir el valor anual de los costos educativos en doce (12) pagos a saber: un pago por matrícula y once (11) pagos por pensión, con el fin de que la cuota mensual fuese menor. Esto explica la cuota de agosto.

**Matrícula:** Es la suma que se paga al momento de formalizar la vinculación del estudiante al Colegio o cuando esta vinculación se renueva cada año lectivo y su valor equivale al diez por ciento (10%) de la tarifa anual. Este valor debe pagarse una vez al año.

**Pensión:** Representa el 90% de la tarifa anual que se paga como contraprestación por el derecho del estudiante a participar de los servicios educativos que ofrece el Colegio durante el respectivo año académico. Dentro de este costo están contemplados los libros y textos escolares. Su forma y modalidades de pago se encuentran establecidas en el respectivo contrato de matrícula.

### 2. COSTOS VOLUNTARIOS

A. Actividades Extracurriculares. Este programa extracurricular enriquece la educación integral que ofrece el Colegio Bolívar e implica un costo adicional para la institución y el padre de familia. El programa se realiza después de la jornada escolar y es de carácter voluntario.

B. Servicio de Transporte. El Colegio ofrece servicio de transporte a las familias que lo requieran y que se encuentren dentro del área de cubrimiento de las rutas escolares.

C. Fondo Educativo Asobolívar. Con el objeto de brindar una solución a largo plazo en caso del fallecimiento o de una incapacidad total y permanente de los padres de familia asegurados, el Colegio con el apoyo de la Asociación de Padres de Familia creó un Fondo Educativo que responde por la educación de los estudiantes pertenecientes a la Comunidad Bolívar, cuando sucede una eventualidad de este tipo. Todo estudiante del Colegio Bolívar puede ser beneficiario del Fondo Educativo Asobolívar, a través de la afiliación de por lo menos uno de sus padres. Este fondo tiene el respaldo de una compañía de seguros legalmente autorizada por la

Superintendencia Financiera, a través de una póliza de seguros colectiva. La información detallada y completa sobre el Fondo Educativo Asobolívar, está a disposición de todos los padres en la oficina de Desarrollo y Bienestar Comunitario, así como en la Dirección Financiera del Colegio. El padre de familia que decide enviar a su hijo(a) a intercambio deberá responder por un porcentaje de los costos del año escolar que permanece ausente si desea mantener el amparo del Fondo Educativo Asobolívar.

D. Salidas Pedagógicas y Deportivas. Las salidas pedagógicas y deportivas complementan la educación integral de nuestros estudiantes, permitiendo el descubrimiento y desarrollo de los diferentes intereses y talentos en áreas paralelas a las académicas. Estas salidas brindan a nuestros alumnos opciones pedagógicas, culturales y deportivas entre otras áreas.

E. Otros. Cualquier otro costo voluntario, diferente a los anteriores, será establecido con la aceptación por parte del padre de familia.

Las tarifas de matrículas, pensiones, cobros periódicos y

otros cobros establecidos se fijan con base en el estudio de costos y servicios educativos elaborado por la Dirección Administrativa y, específicamente, en el resultado del proceso de Autoevaluación y Clasificación previsto para establecimientos educativos privados, que el Colegio debe realizar anualmente.

Los incrementos que se aplican en dichas tarifas son aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal.

### **3. Condiciones para Renovación de Matrícula**

A. La matrícula se renueva cada año, sólo cuando el estu-

dante presenta rendimiento satisfactorio y buen comportamiento.

B. El Colegio se reserva el derecho de renovación si se presenta incumplimiento del contrato de matrícula vigente (artículo 201 de la Ley 115 de 1994)

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el Colegio se reserva el derecho de entregar o expedir cualquier tipo de documento oficial de su parte, a un estudiante o a sus padres de familia, si éste o éstos no se encuentran, bajo cualquier concepto académico, disciplinario o económico, a paz y salvo con la institución. Todo lo anterior fundamentado en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.



**COLEGIO BOLIVAR®**  

---

**Una Comunidad Educativa**

**Acreditado por AdvancED, Advancing Excellence in Education Worldwide desde 1961  
& el Ministerio de Educación de Colombia**

**[www.colegiobolivar.edu.co](http://www.colegiobolivar.edu.co)**

**PBX (572) 485 5050 / 387 6160**